TERROR

FERDINAND VON SCHIRACH

narrativa
salamandra

TERROR

FERDINAND VON SCHIRACH

Ferdinand von Schirach

TERROR

narrativa
salamandra

Terror
Ferdinand von Schirach

ISBN edición en papel: 978-84-9838-905-0
ISBN libro electrónico: 978-84-17384-51-7
Primera edición en libro electrónico (epub): febrero 2019

Reservados todos los derechos sobre la/s obra/s protegida/s. Quedan rigurosamente prohibidos, sin la autorización de derechos otorgada por los titulares de forma previa, expresa y por escrito y/o a través de los métodos de control de acceso a la/s obra/s, los actos de reproducción total o parcial de la/s obra/s en cualquier medio o soporte, su distribución, comunicación pública y/o transformación, bajo las sanciones civiles y/o penales establecidas en la legislación a plicable y las indemnizaciones por daños y perjuicios que correspondan. Asimismo, queda rigurosamente prohibido convertir la aplicación a cualquier formato diferente al actual, descompilar, usar ingeniería inversa, desmontar o modificarla en cualquier forma así como alterar, suprimir o neutralizar cualquier dispositivo técnico utilizado para proteger dicha aplicación.

Título original:*Terror*
Traducción del alemán: Susana Andrés

Fotografía de la cubierta: Mohamad Itani / Trevillion Images

Copyright © Ferdinand von Schirach, 2015
Copyright de la edición en castellano © Ediciones Salamandra, 2019

Publicaciones y Ediciones Salamandra
Almogàvers, 56, 7º 2ª - 08018 - Barcelona - Tel. 93 215 11 99
www.salamandra.info

TERROR

UNA OBRA DE TEATRO

ACTO PRIMERO

Sale el juez del tribunal y se sitúa delante del telón todavía sin levantar. Viste traje oscuro, camisa blanca y corbata blanca. Lleva la toga colgada del brazo. Se dirige directamente al público.

JUEZ

Señoras y señores, buenos días. Me alegro de que hayan podido llegar con puntualidad. Por aquí es difícil encontrar un lugar donde aparcar y éste es un edificio excesivamente compartimentado… Sea como sea, es estupendo que hayan conseguido presentarse a la hora convenida. Antes de comenzar, me gustaría pedirles que olvidasen todo lo que hayan leído u oído sobre este caso. Absolutamente todo. Sólo ustedes tienen competencia para juzgar aquí, ustedes son los escabinos, el jurado popular que hoy decidirá la suerte del acusado Lars Koch. La ley les concede el poder de decidir el destino de un ser humano. Por favor, tómense en serio esta responsabilidad. Juzgarán exclusivamente a partir de lo que escuchen en esta audiencia. Nosotros, los juristas, lo llamamos «nutrirse de la esencia de la vista oral». Es decir, sólo lo que digan el acusado, los testigos, los demandantes y los expertos que se encuentren en esta sala, sólo las pruebas que aportemos aquí constituirán los fundamentos de su veredicto. Cuando finalice la causa emitirán su voto y yo anunciaré el fallo de la sentencia que ustedes hayan determinado.

En un proceso reproducimos los hechos, el tribunal es un escenario. Naturalmente, no representamos una obra de teatro, a fin

de cuentas no somos actores. Reproducimos los hechos a través del lenguaje, es la forma que tenemos de comprenderlos. Es un método que lleva mucho tiempo demostrando su eficacia. Cientos de años atrás, los jueces se reunían en un lugar especial que se consideraba sagrado, el *thing*. Por aquel entonces impartir justicia significaba volver a poner orden en el caos. Cuando sucedía una desgracia —por ejemplo, el ataque de una tribu desconocida—, en ese lugar se discutía sobre: ¿a qué mujer habían violado en el asalto?, ¿qué cabaña habían quemado?, ¿a qué hombre habían asesinado? Nuestros antepasados sabían que de ese modo la maldad dejaba de sembrar el terror. ¿Sucede lo mismo hoy en día? No estoy seguro. Pero hemos de intentarlo. Un juez desconoce la categoría «maldad». Sus sentencias no son el infierno y la perdición, sino la absolución, la prisión o el internamiento preventivo.

Así pues, juzguen con calma y serenidad. Y sobre todo: recuerden que tienen ante ustedes a un ser humano con los mismos sueños que ustedes, las mismas necesidades, y que ansía, como ustedes, la felicidad. Por lo tanto, conserven su humanidad al juzgarlo.

Bien, me gustaría empezar ahora, pero todavía debemos esperar al abogado defensor. Llega tarde.

El agente judicial aparece por detrás del juez, le dice algo en voz baja y el juez asiente. El agente judicial se marcha.

JUEZ

Me comunican que ya ha llegado. Empecemos entonces.

El juez sale del escenario y mientras camina va poniéndose la toga.

Una sala del juzgado. En medio, el estrado; a la derecha del mismo se sienta la secretaria, la silla del juez está vacía. A la izquierda, bajo una ventana, se sitúa la fiscal; a su lado, algo más al fondo, la demandante; a la derecha, el abogado defensor. El acusado está sentado en un cubículo detrás del abogado defensor. En el centro, delante del estrado, hay una silla y una mesa para los testigos. El agente judicial está sentado en un taburete junto a la puerta. La fiscal y la secretaria llevan toga negra, blusa blanca y un pañuelo blanco al cuello. El acusado aparece con el uniforme de la Fuerza Aérea. El agente judicial lleva el uniforme de funcionario de justicia del Land de Berlín. El abogado defensor no se ha puesto la toga. El juez entra en la sala a través de una estrecha puerta que está detrás del estrado. En ese momento todas las personas que se encuentran en el escenario se ponen en pie.

JUEZ

(*De pie.*)

Presentes en la Gran Sala de lo penal número dieciséis, declaro abierta la sesión del juicio oral con jurado popular. Por favor, tomen asiento.

El juez se sienta, los demás también toman asiento. El juez espera a que se guarde silencio.

JUEZ

Para que conste en acta: la fiscal, la señora Nelson, actuará como representante de la Fiscalía del Estado; en defensa del acusado, el abogado señor Biegler.

Comparece como acusado el comandante Koch, en prisión preventiva. El jurado se ha constituido según la selección que se les comunicó con la citación para el día de hoy. En primera sesión. ¿Alguna pregunta u observación?

La fiscal y el abogado defensor niegan con un movimiento de cabeza.

ABOGADO DEFENSOR
Me gustaría que el señor Koch se sentara a mi lado.

JUEZ
Sí, no hay problemas de seguridad para denegarlo.
(*Al agente judicial*.)
Señor agente, le importaría…

El agente judicial abre la puerta del cubículo. El acusado sale y se sienta junto al abogado defensor.

JUEZ
(*Al acusado.*)
Buenos días, señor Koch. A continuación comprobaremos sus datos personales. ¿Cuál es su nombre de pila, por favor?

ACUSADO
Lars.

JUEZ
¿Fecha de nacimiento?

ACUSADO
14 de marzo de 1982. Tengo treinta y un años.

JUEZ
¿Está usted casado?

ACUSADO

Sí.

JUEZ

¿Tiene hijos legítimos o nacidos fuera del matrimonio?

ACUSADO

Un niño, Boris. Tiene dos años. Ningún hijo nacido fuera del matrimonio.

JUEZ

¿Vive usted en Berlín?

ACUSADO

Amselweg, 56, en el distrito de Steglitz.

JUEZ

Señor Koch, es usted comandante de la Fuerza Aérea. En la actualidad está en prisión preventiva y fuera de servicio. ¿Es correcto?

ABOGADO DEFENSOR

El Ejército de la República Federal de Alemania, en el que mi cliente desempeña su cargo, está a la espera del resultado de este procedimiento judicial para tomar una decisión definitiva.

JUEZ

Muchas gracias.

(*A la secretaria*.)

Los datos personales tal como constan en el folio 159 del tomo primero del sumario.

La secretaria toma nota de los datos personales.

JUEZ

¿Tienen las partes alguna pregunta sobre los datos personales del acusado?

La fiscal y el abogado defensor hacen un gesto negativo con la cabeza.

JUEZ

Bien, si no hay ninguna pregunta ni observación, que proceda la señora fiscal a la lectura de la acusación.

ABOGADO DEFENSOR

¿Podríamos abrir una ventana? El ambiente está muy cargado.

JUEZ

Es cierto. Hace días que tenemos este problema. Según la administración, el sistema de ventilación está averiado, pero si abrimos la ventana entrará mucho ruido.

ABOGADO DEFENSOR

¿Ruido de la calle?

JUEZ

Tanto que no podremos oír lo que decimos.

ABOGADO DEFENSOR

Ya ahora me resulta difícil.

JUEZ

¿Cómo dice?

ABOGADO DEFENSOR
Nada, nada.

JUEZ
Pero ¿podría ponerse la toga, por favor, señor Biegler?

ABOGADO DEFENSOR
Oh. No me había dado cuenta. Los pillos.

JUEZ
¿Pillos? No le entiendo.

ABOGADO DEFENSOR
La toga… Ya sabe. En 1726 Federico Guillermo I ordenó que los abogados llevaran togas oscuras. Literalmente, dijo: «Para que uno pueda reconocer a los pillos desde lejos y protegerse de ellos.»

JUEZ
Ya caigo.

ABOGADO DEFENSOR
Entiendo al monarca. A menudo es difícil aguantar a los compañeros de trabajo.

JUEZ
Bien. ¿Está usted preparado, señor Biegler?

ABOGADO DEFENSOR
Sí.

JUEZ
Entonces, señora fiscal, lea la acusación, por favor.

FISCAL

(*De pie*.)

En aplicación del artículo 154a, apartado primero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se acusa a Lars Koch, cuyos datos personales se han comprobado anteriormente, de haber causado la muerte, el 26 de mayo de 2013, en la localidad de Oberappersdorf, a ciento sesenta y cuatro personas con medios que constituyen un peligro público.

Se le imputa que el 26 de mayo de 2013, a las 20.21 horas, disparó un misil aire-aire que derribó un avión de pasajeros tipo Airbus Industrie A320-100/200, número de vuelo LH 2047 de la compañía Lufthansa, que volaba entre Berlín y Múnich, y que las ciento sesenta y cuatro personas que se encontraban a bordo murieron. Hechos constitutivos de un delito de asesinato según los artículos 211, párrafo segundo, grupo 2, inciso 3, y 52, párrafo primero, del Código Penal.

JUEZ

Muchas gracias.

La acusación ha sido admitida sin cambios por resolución de esta sala en fecha 28 de febrero del presente año, folio 256 del tomo sexto del sumario.

(*Al acusado*.)

Señor Koch, en este procedimiento penal se lo acusa de asesinato múltiple. Debo informarle de que como acusado tiene derecho a contestar a las preguntas que se le formulen o a permanecer en silencio. Por ello no está obligado aquí a hacer ningún tipo de declaración. En caso de que se acoja a su derecho a no declarar sobre los cargos que se le imputan, el jurado no utilizará su silencio en su contra. ¿Ha entendido usted de qué se lo acusa y los derechos que lo asisten?

ACUSADO
Sí.

JUEZ
Entonces sigamos. Seguro que ya lo ha discutido con su abogado: en la instrucción de la causa hizo usted una confesión extensa. ¿Qué quiere hacer hoy? ¿Piensa declarar?

ACUSADO
(*Se levanta.*)
Yo…

ABOGADO DEFENSOR
(*Tira al acusado de la manga para que vuelva a sentarse y él mismo se pone en pie*.)
Haré yo la declaración en lugar del acusado.

JUEZ
De acuerdo. Pero puede permanecer sentado.

ABOGADO DEFENSOR
Ya sabe que prefiero estar de pie. La dignidad del tribunal…

JUEZ
Como usted desee, si eso sirve para esclarecer la verdad.

ABOGADO DEFENSOR
Señoras y señores miembros del jurado, cada uno de nosotros recuerda dónde se encontraba el 11 de septiembre de 2001. Todos y cada uno de nosotros sabemos dónde vimos por vez primera esas imágenes: los dos aviones volando hacia el World Trade Center de Nueva York; el tercero, que se estrelló en el Pentágono, y el cuarto,

que cayó en un campo cerca de Pittsburg. Todos recordamos las imágenes de las personas que saltaron al vacío para escapar del rascacielos en llamas. Fue un asesinato masivo propio del terrorismo. Año y medio después, aproximadamente, un hombre secuestró un avión deportivo aquí, en Alemania. Cruzó con él Fráncfort del Meno y amenazó con estrellarlo contra el rascacielos del Banco Central Europeo. Se desató una alarma general y se evacuó el casco urbano de Fráncfort. De hecho, ese suceso acabó bien, el hombre aterrizó y dejó que lo arrestaran sin oponer resistencia.

Pero habíamos aprendido de los casos anteriores, por fin habíamos entendido que debíamos protegernos. Por esta causa, se dictó en el año 2005 una nueva ley: la Ley de Seguridad Aérea. Nuestro Parlamento acordó que, en el peor de los casos posibles, el ministro de Defensa puede ordenar el uso de las armas. Incluso contra un avión civil ocupado por pasajeros inocentes. Por consiguiente, en una situación límite puede derribarse una aeronave que ha sido secuestrada. Una mayoría de diputados votó a favor de esta ley. Permitía al Estado matar a seres humanos. Personas que no eran los autores, sino las víctimas de un crimen. Podrán imaginarse los interminables debates que se mantuvieron en el Parlamento acerca del tema.

Un año después de haberse pronunciado el decreto, el Tribunal Constitucional Federal revocó los artículos más importantes de esa ley. El Tribunal Constitucional Federal es nuestro tribunal supremo, toda la jurisdicción estatal depende de sus resoluciones. Y ese tribunal declaró que matar a personas inocentes para salvar a otras personas inocentes es inconstitucional. Una vida nunca debería compensarse con otra vida.

Ustedes, honorables señoras y señores del jurado, tienen que tomar hoy una decisión. Ocurrió lo siguiente: un terrorista secuestró un avión de pasajeros. Quería precipitarse con él en medio de un campo de fútbol y matar de ese modo a los setenta mil espectadores que se encontraban allí. Pero un hombre —este

hombre— tuvo el valor y la fuerza de actuar. Abatió el avión y murieron los ciento sesenta y cuatro pasajeros. Éstos son los hechos que se imputan al acusado. Y la Fiscalía tiene razón, Lars Koch lo hizo. Sí, mató a las personas que estaban en el avión, hombres, mujeres y niños. Pero lo sopesó: la vida de ciento sesenta y cuatro inocentes frente a la vida de setenta mil inocentes. Lars Koch ha admitido su responsabilidad y no vamos a restar importancia a este hecho.

Pero, señoras y señores del jurado, con esto no concluye este proceso, sino que empieza. Ochenta y dos actas principales, ciento cincuenta y ocho actas complementarias, cuarenta y seis carpetas de pruebas, quince carpetas de fotografías, etcétera. Éstas son las actas de este proceso. Mi cliente lleva ahora siete meses en prisión preventiva; durante todo este tiempo no ha visto a su hijo, y su esposa puede visitarlo media hora cada dos semanas. Pero la única pregunta de este proceso, la única pregunta que se les plantea aquí y ahora es: ¿debía matar Lars Koch a esas ciento sesenta y cuatro personas? ¿Se dan situaciones en nuestra vida en las que es correcto, sensato e inteligente matar a personas inocentes? Y es más: ¿se dan situaciones en las cuales cualquier otra solución sería absurda e incluso inhumana?

Naturalmente, estos casos son tan espantosos que nos ponen a nosotros mismos en cuestión. Sin embargo, creer que no existen porque no deben existir no sólo es ingenuo, es peligroso, muy peligroso incluso. No hay otro remedio: tenemos que asumir que vivimos en un mundo en el que lo más inimaginable y horrible hace tiempo que se ha convertido en realidad. Hemos de comprender que los principios de nuestra Constitución tienen sus límites. Y es su deber, honorables señoras y señores del jurado, su obligación, reconocer esta realidad y evaluarla. De algo sí estoy seguro: si lo hacen, si lo hacen con honestidad, al final del proceso declararán inocente a Lars Koch. Lo declararán inocente, porque actuó. Lo declararán inocente, aunque haya matado a ciento sesenta y cuatro seres humanos.

Señor juez, señora fiscal, señoras y señores del jurado: Lars Koch admite los cargos que se le imputan. Lo reconoce. Todo pasó como lo describe la acusación. Sí, los hechos son ciertos. Pero, y sólo de este «pero» depende todo, no fue un asesinato. Las conclusiones legales que la Fiscalía del Estado ha extraído son erróneas.

JUEZ

Señor Koch, ¿ha entendido bien a su abogado?, ¿admite usted los hechos expuestos?

ACUSADO

¿Cómo?

JUEZ

Los hechos. ¿Son ciertos los hechos de los que lo inculpa la acusación?

ACUSADO

Sí.

JUEZ

Bien. Sin embargo, desearíamos saber más sobre el desarrollo de lo ocurrido. Nos gustaría que nos contara algo sobre los motivos que lo impulsaron a obrar de ese modo. No nos basta con una confesión global. ¿Estaría usted dispuesto a responder a las preguntas que le formulen ambas partes?

ABOGADO DEFENSOR

Mi cliente no hará más declaraciones por ahora.

JUEZ

¿Y después?

ABOGADO DEFENSOR
Así lo hemos planificado, sí.

JUEZ
Bien, como usted guste, señor abogado. Entonces procedamos ahora con la exposición de las pruebas.

Señor agente, por favor, ¿podría comprobar si ha llegado el testigo Lauterbach?

Sale el agente judicial.

AGENTE JUDICIAL
(*Llama desde fuera*.)
Señor Lauterbach, Christian Lauterbach…

JUEZ
Señora fiscal, señor abogado defensor, tal como habrán podido deducir de la lista de testigos, sólo he citado a éste. Puesto que el acusado ya ha admitido en la instrucción de la causa los cargos que se le imputan, me ha parecido innecesario convocar a más testigos. Por supuesto, si tras la declaración del señor Lauterbach todavía lo consideran necesario, citaremos a más testigos. No deben presentar ninguna solicitud formal para ello, seré generoso con sus requerimientos.

ABOGADO DEFENSOR
Me extrañaría.

JUEZ
¿Qué?

ABOGADO DEFENSOR
Que fuera usted generoso.

JUEZ
¿Cómo dice?

ABOGADO DEFENSOR
Mi cliente lleva siete meses en prisión preventiva. Habría podido soltarlo, sabe usted que no habría escapado. Así que no es que se pueda decir que haya sido usted generoso hasta el momento.

JUEZ
No podía dejar en libertad a un sospechoso de haber cometido ciento sesenta y cuatro asesinatos.

ABOGADO DEFENSOR
Sí podía; pero no quería…

FISCAL
Señores, se lo ruego.

ABOGADO DEFENSOR
No se trata de ruegos.

JUEZ
Está siendo usted descortés, señor Biegler.

ABOGADO DEFENSOR
Tampoco se trata de cortesía. La defensa de un inculpado no es un concurso de popularidad.

Entran el agente judicial y Lauterbach. Éste se dirige a la silla de los testigos que le señala el juez. Toma asiento.

JUEZ
Buenos días. ¿Es usted Christian Lauterbach?

LAUTERBACH
Buenos días, sí.

JUEZ
Señor Lauterbach, en primer lugar debo informarle de que, como testigo, tiene usted la obligación de decir la verdad y nada más que la verdad. No añada nada, no omita nada. El falso testimonio es constitutivo de un delito que lleva aparejadas altas penas de prisión. ¿Lo ha entendido?

LAUTERBACH
Sí.

JUEZ
(*A la secretaria.*)
Informado.

La secretaria sella el acta correspondiente.

JUEZ
Por favor, diga sus datos personales para que consten en acta.

LAUTERBACH
Me llamo Christian Georg Lauterbach.
La secretaria toma nota de los datos personales.

JUEZ
Más alto, por favor.

LAUTERBACH
Sí.

JUEZ
¿Su nombre de pila es Christian?

LAUTERBACH
Sí.

JUEZ
Su edad, por favor.

LAUTERBACH
Tengo cuarenta y nueve años.

JUEZ
¿Dónde vive?

LAUTERBACH
En Goch. En la Baja Renania.

JUEZ
¿Tiene usted relación de parentesco o amistad con el acusado?

LAUTERBACH
No.

JUEZ
¿Su profesión?

LAUTERBACH
Militar.

JUEZ
¿Su rango?

LAUTERBACH
Teniente coronel.

JUEZ
Muchas gracias.

Nos consta la autorización del Ejército para que proceda usted a declarar. Según la misma, puede usted negarse a responder a las preguntas que conciernan a secretos profesionales. ¿Es correcto?

LAUTERBACH
Correcto.

JUEZ
En caso de que durante el curso del proceso yo o alguna de las partes implicadas le planteemos una pregunta relacionada con un secreto profesional a la que usted no deba responder, tiene que comunicárnoslo. Es decir, no ha de limitarse simplemente a contestar con una evasiva. ¿Lo ha entendido?

LAUTERBACH
Sí.

JUEZ
Se trata del 26 de mayo del año pasado. Por favor, describa desde su punto de vista personal los acontecimientos de ese día.

LAUTERBACH

Estuve de servicio como DC a partir de las catorce horas. Es decir, en el segundo turno.

JUEZ

¿Como DC?

LAUTERBACH

Duty controller.

JUEZ

Que lo entendamos todos, señor Lauterbach: estamos en un juicio y no en la Fuerza Aérea. Los miembros del jurado no han leído las actas y nosotros no conocemos su jerga. Tiene que explicarnos todos los conceptos militares. ¿Cuáles son los deberes de un *duty controller*?

LAUTERBACH

El DC es un oficial del Estado Mayor de la Fuerza Aérea. ¿Debo aclarar a continuación los antecedentes técnicos?

JUEZ

Por favor.

LAUTERBACH

El espacio aéreo alemán está controlado por la OTAN. Todo el sistema de defensa aérea está subordinado a ella. No obstante, en cuanto se secuestra un avión en el espacio aéreo alemán, las competencias de la OTAN concluyen y el llamado Centro Nacional de Seguridad en el Espacio Aéreo se hace cargo de la situación.

JUEZ
Qué complicado.

LAUTERBACH
Existe la intención de europeizarlo en el futuro, pero todavía no hemos llegado a ese punto.

JUEZ
Entiendo. Es decir, normalmente es la OTAN la que vigila el espacio aéreo, pero en el caso de un secuestro entra en acción la defensa nacional.

LAUTERBACH
Se podría resumir así, sí.

JUEZ
¿Quién trabaja en el Centro de Seguridad?

LAUTERBACH
Representantes del Ministerio de Defensa, o sea, miembros de la Fuerza Aérea. Cuentan con muchos años de experiencia en la vigilancia del espacio aéreo.

JUEZ
¿Y alguien más?

LAUTERBACH
También funcionarios del Ministerio de Interior, del Ministerio de Transporte, Construcción y Desarrollo Urbanístico y de la Oficina Federal de Protección Civil y Ayuda en Caso de Catástrofe.

JUEZ

¿Cuántas personas en total?

LAUTERBACH
Entre sesenta y sesenta y cinco.

JUEZ
¿Y dónde se encuentra el Centro de Seguridad?

LAUTERBACH
En Uedem, Renania del Norte-Westfalia. Ahí está también el puesto de mando de la OTAN.

JUEZ
¿Y es allí también donde estuvo usted de servicio el 26 de mayo?

LAUTERBACH
Sí.

JUEZ
Explíquenos, por favor, de qué forma, concretamente, se vigilia el espacio aéreo.

LAUTERBACH
Lo observamos a través de radares primarios y secundarios. Disponemos además de todos los datos que suministran el control aéreo civil y las policías estatal y federal. También recibimos información de los servicios secretos en lo que concierne al tráfico aéreo. De la suma de todo esto se obtiene una imagen de la situación.

JUEZ

Ya entiendo.

LAUTERBACH
Por lo tanto, estamos continuamente comprobando si aparece un *renegade*.

JUEZ
¿*Renegade*?

LAUTERBACH
Disculpe. Con esta palabra se alude al caso de que unos piratas aéreos utilicen un avión comercial con civiles para llevar a cabo un ataque terrorista. Lo llamamos *renegade*.

JUEZ
¿En inglés?

LAUTERBACH
Sí, el idioma del tráfico aéreo es el inglés.

JUEZ
De acuerdo, así pues, *renegade*. ¿Cómo saben que se da un caso así?

LAUTERBACH
Precisamente ahí reside la dificultad de nuestra profesión. Mire, estamos en contacto por radio con todos los aviones y atentos a cualquier anomalía.

JUEZ
¿Por ejemplo?

LAUTERBACH

Pues que un avión se desvíe de su ruta, que su sistema automático de identificación esté apagado o, simplemente, que no sea posible contactar con él por radio.

JUEZ

¿Ocurre a menudo?

LAUTERBACH

Sí, de tres a cinco veces al día. Casi nunca se trata de secuestros. A pesar de ello, debemos comprobar cada uno de los casos y tomar una decisión después.

JUEZ

Entiendo.

LAUTERBACH

Aun así, el 26 de mayo fue fácil.

JUEZ

¿Fácil? ¿Por qué?

LAUTERBACH

El terrorista obligó al piloto a comunicar por radio que había secuestrado el avión.

JUEZ

Sea más preciso, por favor.

LAUTERBACH

A las 19.32 horas recibimos un mensaje radiotelegráfico de la aeronave LH 2047 de Lufthansa. Del vuelo de Berlín Tegel a

Múnich, de las 19.20 a las 20.30 horas. El piloto nos anunció que lo obligaban a leer un texto.

JUEZ
¿Qué texto?

LAUTERBACH
(*Lee de una hoja de papel.*)
«Con el permiso de Dios, este aparato obra en mi poder. Alegraos, musulmanes. Los gobiernos cruzados de Alemania, Italia, Dinamarca e Inglaterra han matado a nuestros hermanos, ahora matamos nosotros a vuestras familias. Moriréis como hemos muerto nosotros.»

JUEZ
¿Es literal?

LAUTERBACH
Sí, literal. Después el piloto informó de que el terrorista pretendía que el aparato se estrellara contra el estadio de fútbol de Múnich. Se refería al Allianz Arena. Ese día se jugaba allí un partido internacional entre las selecciones de Alemania e Inglaterra. Las entradas se habían agotado, setenta mil espectadores.

JUEZ
¿Fue usted mismo quien oyó el mensaje de radio?

LAUTERBACH
Sí. Se graban, todas las señales de radio se registran. Luego conecté el altavoz para que todas las personas que estaban en la sala lo oyeran.

JUEZ
¿Dio a conocer su identidad el terrorista?

LAUTERBACH
La averiguamos después. Era un suicida de una organización escindida de Al Qaeda.

JUEZ
Pero esto no es algo que usted haya averiguado por investigaciones propias, ¿o sí?

LAUTERBACH
No, a través de la Oficina Federal de Investigación Criminal. Y por la prensa. Como he dicho, mucho más tarde.

JUEZ
¿Qué hizo después de oír el mensaje de radio?

LAUTERBACH
Informé a todos los allí presentes.

JUEZ
Sí, conectó usted el altavoz, ya nos lo ha dicho. Me refiero a más tarde.

LAUTERBACH
Ah, entonces. Emití una llamada circular a todos los cargos de responsabilidad de la OTAN. Al mismo tiempo informé al inspector de la Fuerza Aérea, el teniente general Radtke.

JUEZ
¿Quién es?

LAUTERBACH

Es el general superior de la Fuerza Aérea de Alemania. Lo informé al respecto.

JUEZ

¿Es ése el procedimiento habitual?

LAUTERBACH

Sí, también consta así en el reglamento.

JUEZ

Continúe.

LAUTERBACH

Ordené que dieran las alarmas y que se activara el protocolo *Quick Reaction Alert* y se estableciera contacto visual con la aeronave secuestrada de Lufthansa.

JUEZ

¿*Quick Reaction Alert*?

LAUTERBACH

Misiones de Alerta Temprana. Intervienen dos aviones de combate, tipo Eurofighter, que están en servicio permanente. Una unidad se encuentra estacionada en el norte, en Wittmund, Frisia Oriental; la otra, en el sur, en Neoburgo del Danubio. Despegaron inmediatamente los cazas de Wittmund. Los pilotos alcanzaron el avión de Lufthansa en once minutos.

JUEZ

Muy deprisa, ¿no?

LAUTERBACH
Lo normal. El espacio aéreo no es tan grande.

JUEZ
Bien. ¿Quiénes eran los pilotos? Me refiero a los del equipo de Alerta Temprana.

LAUTERBACH
El comandante Koch y el teniente Winberger. Por regla general, estos equipos están concebidos de modo que un piloto veterano y con más experiencia vuele con otro más joven. El comandante Koch tiene treinta y un años; el teniente Winberger, veinticinco.

JUEZ
Entiendo. Volvamos de nuevo a su llamada telefónica al teniente general Radtke.

LAUTERBACH
Sí.

JUEZ
¿Cuáles fueron sus órdenes?

LAUTERBACH
El general Radtke quiso saber al principio si la pareja de Alerta Temprana ya había establecido contacto visual con el piloto de la aeronave secuestrada.

JUEZ
¿Qué contestó usted?

LAUTERBACH

Una vez que los soldados alcanzaron el avión de Lufthansa fue posible el contacto visual. Entonces informaron de la presencia de un individuo vestido de civil en la cabina del piloto. El hombre se había colocado entre el piloto y el copiloto. Era imposible establecer contacto por radio: los aparatos del avión de Lufthansa estaban desconectados.

JUEZ

¿E informó usted también de ello?

LAUTERBACH

Por supuesto.

JUEZ

¿Y qué ordenó después Radtke?

LAUTERBACH

Que interceptáramos el aparato de Lufthansa y lo obligásemos a aterrizar.

JUEZ

¿Qué le dijo exactamente?

LAUTERBACH

«Intervención.» La orden fue «intervención». Con eso se alude a interceptar la aeronave.

JUEZ

Intervención, entiendo.

LAUTERBACH

Sí. Al mismo tiempo, todos los integrantes del Centro de Seguridad buscaron un aeródromo en el que se pudiera aterrizar. Son aeródromos pensados para estos casos.

JUEZ
Así que usted comunicó la orden.

LAUTERBACH
Sí, de inmediato.

JUEZ
Sólo esa palabra.

LAUTERBACH
Sí. La jerga militar es breve, no era necesario decir más.

JUEZ
Pero el avión de Lufthansa no respondió.

LAUTERBACH
Correcto, mantuvo su rumbo.

JUEZ
¿Qué sucedió después?

LAUTERBACH
Volví a informar al general Radtke. Y le comuniqué otros datos.

JUEZ
¿Qué datos?

LAUTERBACH

Que el aparato de Lufthansa era un Airbus Industrie A320-100/200. Que, además del terrorista, se encontraban en la aeronave ciento sesenta y cuatro personas. Cuántos de ellos pertenecían a la tripulación. La velocidad. El momento en que se calculaba que se produciría la colisión. Ese tipo de cosas. Detalles.

JUEZ

¿Y conocía usted esos detalles con anterioridad?

LAUTERBACH

Por los compañeros de control aéreo civil, por ejemplo. Había noventa y ocho hombres, sesenta y cuatro mujeres y dos niños. Me facilitaron la lista de pasajeros.

El más joven tenía cuatro años, era una niña.

JUEZ

¿Cómo ha dicho? Lo siento, pero no le he entendido.

LAUTERBACH

He dicho que uno de los niños que estaban en el aparato sólo tenía cuatro años.

JUEZ

De acuerdo. ¿Qué órdenes recibió entonces del general Radtke?

LAUTERBACH

Tardó unos seis minutos en contestar. En un caso así, el general Radtke debe llamar al ministro de Defensa e informarle sobre la situación. Al mismo tiempo se mantiene en contacto con el inspector general del Ejército Federal. Como es su deber, el general Radtke le hizo una sugerencia al ministro de Defensa. Éste decide entonces si debe o no seguir la recomendación del general. Así consta en la Ley de Seguridad Aérea y en el reglamento.

JUEZ
¿Qué sugirió el general Radtke?

LAUTERBACH
Para estos casos se establece un orden.

JUEZ
Comprendo. ¿Que es…?

LAUTERBACH
Primer paso: interceptar el avión. Segundo paso: disparo de aviso.

JUEZ
Que consiste en…

LAUTERBACH
El ministro ordenó que los pilotos del equipo de Alerta Temprana realizasen un disparo de aviso.

JUEZ
¿Los pilotos no podían decidir por sí mismos?

LAUTERBACH
¿Un disparo de aviso?

JUEZ
Sí.

LAUTERBACH

No, también aquí es el ministro el único que puede tomar esa decisión.

JUEZ

De acuerdo, entonces el disparo de aviso. ¿Comunicó usted también esta orden? Me refiero a la de que los pilotos realizasen en ese momento un disparo de aviso.

LAUTERBACH

Sí.

JUEZ

¿Cómo se desarrolla algo así? El disparo de aviso, quiero decir.

LAUTERBACH

Bueno, la respuesta requiere una descripción técnica.

JUEZ

Explíquenoslo de todos modos. Intentaremos comprenderlo.

LAUTERBACH

El Eurofighter está provisto de un cañón revólver de la compañía Mauser, que como tal consta de un solo cañón, con un tambor de cinco recámaras y accionado por gas. Está situado al comienzo del ala derecha. Su cadencia es de mil setecientos disparos por minuto y la velocidad de salida del proyectil es aproximadamente de mil veinticinco metros por segundo. Con él se disparan en medio segundo más de cuatro kilos de munición. El alcance es de unos mil seiscientos metros. Por regla general suelen cargarse proyectiles de alto poder explosivo para disparar contra objetivos aéreos.

JUEZ

Entiendo.

LAUTERBACH

Así que comuniqué la orden al equipo de Alerta Temprana. *Warning burst*, lo llamamos nosotros. En la jerga militar, me refiero.

JUEZ

Entonces, ¿quién disparó?

LAUTERBACH

El comandante Koch. Disparó una ráfaga desde el cañón de a bordo. Es una mezcla de munición normal y trazadora.

JUEZ

¿Decidió usted quién dispararía?

LAUTERBACH

No, lo deciden los pilotos por su cuenta. Pero lo habitual es que lo haga el jefe del equipo.

JUEZ

Es decir, el acusado, en este caso.

LAUTERBACH

Correcto.

JUEZ

¿Y qué más ocurrió? ¿Percibe el capitán de un aparato civil el disparo de aviso?

LAUTERBACH

Por supuesto. Ve el humo de la pólvora y oye el disparo. Y también distingue la trayectoria de las trazadoras.

JUEZ
¿Hubo entonces alguna respuesta?

LAUTERBACH
No. Y, si me lo permite, añadiré que un disparo de aviso es sumamente impresionante. Hay que tener mucha sangre fría para no reaccionar ante algo así.

JUEZ
Entiendo. Según su experiencia militar, ¿existen otras posibilidades de detener un vuelo?

LAUTERBACH
¿Se refiere a detenerlo sin realizar un disparo de aviso ni interceptarlo?

JUEZ
Sí.

LAUTERBACH
Lamentablemente, no.

JUEZ
Sí, lamentablemente, no.

LAUTERBACH
Cualquier otra persona se lo confirmará.

JUEZ

¿Qué hizo a continuación?

LAUTERBACH
Volví a informar al general Radtke.

JUEZ
¿Y luego?

LAUTERBACH
Al cabo de unos minutos recibí una nueva llamada telefónica del general Radtke. Durante ese intervalo de tiempo había recomendado al ministro de Defensa que el aparato de Lufthansa tenía que ser derribado.

JUEZ
¿Y…?

LAUTERBACH
Es el último paso posible. Pero el ministro de Defensa rechazó la recomendación.

JUEZ
¿Cómo lo sabe?

LAUTERBACH
Me lo dijo el general.

JUEZ
¿Hizo Radtke algún comentario sobre la decisión del ministro?

LAUTERBACH
¿Qué quiere decir?

JUEZ

Pues si dijo, por ejemplo: «Desgraciadamente se ha negado.» O algo parecido.

LAUTERBACH

No.

JUEZ

¿Esperaba usted que el ministro tomara esa decisión?

LAUTERBACH

Sí. Todos nosotros conocemos la opinión del Tribunal Constitucional.

JUEZ

¿Se refiere a la resolución según la cual una parte de la Ley de Seguridad Aérea fue declarada anticonstitucional?

LAUTERBACH

Sí. Por aquel entonces todas las tropas discutían acerca de ello.

JUEZ

De acuerdo. Se lo comunicó a los pilotos.

LAUTERBACH

¿El qué?

JUEZ

Que no había que disparar.

LAUTERBACH

Sí, por supuesto.

JUEZ
¿Y qué ocurrió entonces?

LAUTERBACH
Nada.

JUEZ
¿Nada? No lo entiendo.

LAUTERBACH
Bueno, nos quedamos mirando las pantallas, no podíamos hacer nada más. Todos esperábamos un milagro. Al menos, yo.

JUEZ
¿Cuestionó la orden del general o simplemente se la comunicó al equipo de Alerta Temprana?

LAUTERBACH
Mi trabajo no consiste en cuestionar órdenes.

JUEZ
¿De modo que se limitó a comunicar exactamente sus indicaciones?

LAUTERBACH
Sí.

JUEZ
Entiendo. Intento imaginarme la situación. Se encuentra usted ante las pantallas y espera. ¿Durante cuánto tiempo

aproximadamente?

LAUTERBACH
Veintiocho minutos.

JUEZ
¿Tanto?

LAUTERBACH
Sí.

JUEZ
Es decir, casi media hora.

LAUTERBACH
Sí.

JUEZ
¿Y qué más?

LAUTERBACH
El comandante Koch…

JUEZ
¿El acusado?

LAUTERBACH
Preguntó dos veces si había entendido bien lo que le habíamos dicho.

JUEZ
¿La orden de que no se disparase?

LAUTERBACH

Correcto. La orden de disparar se llama *engage*. Le confirmé en ambas ocasiones que no se había dado esa orden.

JUEZ

¿Era clara la conexión? ¿Podía entenderlo bien el acusado?

LAUTERBACH

Sí, él mismo lo repitió.

Disculpe, ¿puedo pedir un vaso de agua, por favor?

JUEZ

Señor agente, por favor, un vaso de agua para el testigo.

El agente judicial le acerca una jarra de agua y un vaso.

LAUTERBACH

Gracias.

(*Se sirve un vaso de agua y bebe.*)

JUEZ

¿Está usted listo?

LAUTERBACH

Sí.

JUEZ

Bien. Así pues, el acusado preguntó dos veces. ¿Qué ocurrió después?

LAUTERBACH

A continuación, el comandante Koch informó de que el aparato de Lufthansa iniciaba el descenso. Yo mismo lo confirmé en la pantalla.

JUEZ
¿A qué distancia estaban los aviones del estadio?

LAUTERBACH
A unos veinticinco kilómetros.

JUEZ
¿Se desvió en algún momento el aparato de Lufthansa de su rumbo?

LAUTERBACH
No. Entonces el comandante Koch gritó al micrófono.

JUEZ
¿Gritó?

LAUTERBACH
Sí.

JUEZ
¿Y qué fue lo que dijo?

LAUTERBACH
«Si no disparo ahora mismo, morirán miles de personas.»

JUEZ
¿Fue eso lo que dijo literalmente?

LAUTERBACH
Sí.

JUEZ
¿Y…?

LAUTERBACH
Vi en la pantalla que el comandante Koch disparaba el Sidewinder.

JUEZ
¿Qué es un Sidewinder?

LAUTERBACH
Un proyectil.

JUEZ
¿Puedo suponer que ahora vamos a volver a los tecnicismos?

LAUTERBACH
Es un misil aire-aire denominado AIM-9L/I Sidewinder.

JUEZ
¿Y cómo funciona?

LAUTERBACH
El Sidewinder es un misil cuya cabeza cuenta con un sistema de localización por infrarrojos, que lo dirige de forma autónoma hacia una fuente de calor.

JUEZ
¿Es eso lo que ocurrió?

LAUTERBACH

El sistema de localización de la cabeza del misil captó el motor derecho del aparato de Lufthansa e impactó contra él. El avión cayó sobre un campo de patatas.

JUEZ

¿A qué hora ocurrió?

LAUTERBACH

A las 20.21 horas. Espere, prefiero comprobarlo. Sí, exactamente a las veinte horas, veintiún minutos y treinta y cuatro segundos. Ésa fue la hora del disparo electrónico del Sidewinder.

JUEZ

¿Y el equipo de Alerta Temprana?

LAUTERBACH

Los dos cazas de combate se desviaron y volaron de vuelta a la base aérea. Tras el aterrizaje arrestaron al comandante Koch. Naturalmente, los compañeros de la Policía Federal pidieron equipos de rescate. Éstos comprobaron si había supervivientes en la aeronave derribada y acordonaron el lugar. Nadie sobrevivió. Pero esto sólo lo sé de segunda mano.

JUEZ

¿Habría podido impedir desde el Centro de Seguridad que se disparase el proyectil?

LAUTERBACH

¿Cómo?

JUEZ
No sé, por ejemplo, ¿detenerlo por radio?

LAUTERBACH
No, eso es imposible. El piloto puede y debe decidir de forma autónoma sobre su sistema de armas.

JUEZ
Está claro. Así que estaba exclusivamente en manos del piloto.

LAUTERBACH
Sí.

JUEZ
¿Y los aviones siempre están armados?

LAUTERBACH
Son cazas de combate. Por supuesto, siempre van armados.

JUEZ
¿Informó al general Radtke del disparo?

LAUTERBACH
Por supuesto.

JUEZ
¿Cómo reaccionó?

LAUTERBACH
De ningún modo.

JUEZ

¿Cómo?

LAUTERBACH

Tan sólo recibió la noticia. Naturalmente, ignoro cómo se sintió. No obstante, ordenó que se pusieran a buen recaudo todas las grabaciones del proceso y que se entregara al comandante Koch a la Policía Federal. De inmediato.

JUEZ

Está bien. Yo, por mi parte, ya no tengo más preguntas que hacer al testigo. Me parece que las circunstancias en que se produjo el suceso están claras para todos. Se corresponden punto por punto con la confesión del acusado. ¿Tienen las partes alguna pregunta que dirigir al testigo? ¿Señora fiscal?

FISCAL

No hay preguntas.

JUEZ

¿Preguntas, señor abogado?

ABOGADO DEFENSOR

No, yo tampoco tengo ninguna pregunta que hacer.

JUEZ

Bien. ¿Alguna petición de las partes para que el testigo preste juramento? Si no es así, entonces…

FISCAL

Disculpe, si me lo permite, yo sí tengo una pregunta.

JUEZ

Naturalmente, proceda.

FISCAL
Señor Lauterbach, seré breve: al principio de su declaración ha dicho que en la sala todos sabían que habían secuestrado el avión.

LAUTERBACH
Sí.

FISCAL
Ha dicho que junto a usted había funcionarios de la Policía Federal, del Ministerio de Interior, del Ministerio de Transportes, de Ayuda en Caso de Catástrofe y demás.

LAUTERBACH
Correcto.

FISCAL
¿Quién decidió en esa sala que se desalojara el estadio?

LAUTERBACH
¿Que se desalojara el estadio?

FISCAL
Sí, ¿quién lo ordenó?

LAUTERBACH
No lo sé.

FISCAL
Piénselo, por favor. Tenemos tiempo.

LAUTERBACH
No tengo la más remota idea.

FISCAL
¿No?

LAUTERBACH
De verdad que lo ignoro.

FISCAL
Entonces le pasa a usted lo mismo que a mí: yo tampoco lo sé. Y ¿sabe usted por qué lo desconozco, señor Lauterbach?

LAUTERBACH
No.

FISCAL
No lo sé porque nadie lo decidió. Nadie. Ninguna persona de su Centro de Seguridad dio en ningún momento la orden de desalojar el estadio.

LAUTERBACH
Pero…

FISCAL
¿Sí?

FISCAL
Y ahora, una pregunta muy sencilla: ¿por qué no? ¿Por qué no se dio esa orden? ¿Señor Lauterbach?

LAUTERBACH

Pues…

FISCAL
Estamos esperando…

LAUTERBACH
Yo… Nosotros… No… no tuvimos tiempo de hacerlo.

FISCAL
¿En serio?

LAUTERBACH
Sí.

FISCAL
Así que no tuvieron tiempo. Si reviso las horas que ha mencionado usted aquí, desde la primera conversación por radio, a las 19.32 horas, hasta el derribo premeditado del avión, a las 20.24 horas, sí hay tiempo. Cincuenta y dos minutos, para ser más exactos.

LAUTERBACH
Cincuenta y dos minutos…

FISCAL
Sí, cincuenta y dos minutos.
Tengo delante de mí el plan de emergencia del estadio.
Folio 438, tomo decimonoveno.
Según éste, el estadio al completo puede ser desalojado en quince minutos. Así que, en el intervalo de esos cincuenta y dos minutos, todas o, muy probablemente, casi todas las personas que había en el estadio habrían podido abandonarlo.

LAUTERBACH
Todas.

FISCAL
No es necesario que repita lo que yo digo. Sólo quiero saber por qué nadie ordenó que se desalojara.

LAUTERBACH
Esto… Esto…

FISCAL
¿Fue tal vez porque simplemente usted y sus compañeros se sentían seguros?

LAUTERBACH
¿Seguros? ¿Seguros de qué?

FISCAL
Seguros de que el comandante Koch derribaría el avión.

LAUTERBACH
No.

FISCAL
Le repito la pregunta: ¿acaso no ordenó usted desalojar el estadio porque sabía que el acusado dispararía en caso de emergencia?

LAUTERBACH
No.

FISCAL
¿No? Reflexione antes de contestar. Le recuerdo que podemos pedirle que preste juramento… El juez ya se lo ha advertido.

LAUTERBACH
Sí, quizá.

JUEZ
Más alto, por favor. La acústica de la sala es muy mala.

LAUTERBACH
Podía imaginármelo.

FISCAL
¿Qué es exactamente lo que usted podía imaginar?

LAUTERBACH
Que el comandante Koch dispararía.

FISCAL
¿Y por qué podía imaginárselo, señor Lauterbach?

LAUTERBACH
Porque…

FISCAL
¿Tal vez porque usted mismo habría disparado contra el avión?

LAUTERBACH
No, no sé…
(*Al juez.*)
¿He de responder a esta pregunta?

JUEZ

No veo que vaya usted a incriminarse respondiendo conforme a la verdad.

LAUTERBACH

¿Qué?

JUEZ

Debe responder a la pregunta.

LAUTERBACH

(*A la fiscal*.)

No lo sé.

FISCAL

Tal vez pueda ayudarle, señor Lauterbach.

¿Sabía que el anterior ministro de Defensa, Franz Josef Jung, había dicho que, pese a la resolución del Tribunal Constitucional, él permitiría disparar contra un avión de pasajeros secuestrado?

LAUTERBACH

Mmm.

FISCAL

¿Sí o no?

LAUTERBACH

Conozco esas declaraciones, sí.

FISCAL

Cito las palabras de Jung: «En el ínterin, intervendríamos apelando a un estado de emergencia supralegal.»

LAUTERBACH
Sí, lo leí.

FISCAL
¿Se discutió esta cuestión en el Ejército?

LAUTERBACH
Por supuesto. Fue el tema con mayúsculas.

FISCAL
¿El tema con mayúsculas?

LAUTERBACH
Cualquiera en nuestra unidad está continuamente pensando en qué pasará si aparece un *renegade*.

FISCAL
¿Y recuerda también que el ministro de Defensa dijera que sólo se seleccionaría a aquellos pilotos que estuvieran dispuestos a disparar contra un aparato en caso de emergencia?

LAUTERBACH
También lo recuerdo.

FISCAL
¿Fue ésta finalmente la causa? ¿Es por eso por lo que nadie pensó en desalojar el estadio?

Lauterbach niega con la cabeza.

FISCAL

Piénselo por un momento. Usted estaba seguro de cómo reaccionaría el comandante Koch, ¿no es así?

LAUTERBACH

No sé qué decir al respecto. No estoy preparado para responder a esta pregunta.

JUEZ

Sería de gran ayuda que dijera la verdad.

LAUTERBACH

Yo… Supongo que la mayoría de los compañeros habría actuado exactamente igual que el comandante Koch. Sí. Es probable que yo mismo también hubiese derribado la aeronave de Lufthansa.

FISCAL

Ya veo.

LAUTERBACH

¿Qué es lo que pretende decir?

FISCAL

No desalojar el estadio fue, entonces, una especie de apuesta, señor Lauterbach.

LAUTERBACH

¿Cómo dice?

FISCAL

Usted apostó. La vida de setenta mil personas contra la decisión del acusado.

LAUTERBACH
Eso es cinismo.

FISCAL
¿Cinismo? ¿Por qué cinismo?

LAUTERBACH
Haga el favor, nadie hizo ninguna apuesta.

FISCAL
Señor Lauterbach, si usted hubiera ordenado desalojar el estadio, ningún espectador habría estado en peligro. Pero es evidente que no quiso.

LAUTERBACH
¡Por el amor de Dios! ¿Que yo no quería?

FISCAL
Sí, no nos engañemos, usted estaba seguro de que las cosas irían de otro modo. De que el acusado dispararía. Y apostó justamente por eso.

LAUTERBACH
Sólo puedo repetir lo que ya he dicho…

FISCAL
No hace falta. Ha quedado claro: no se trataba en absoluto de un cálculo, ciento sesenta y cuatro vidas por setenta mil…

ABOGADO DEFENSOR
Ya es suficiente. El testigo no es el acusado. Solicito…

FISCAL
Lo formularé de otra manera. Señor Lauterbach, imagínese que no existiera ningún equipo de Alerta Temprana.

LAUTERBACH
Me desconcierta usted.

FISCAL
Imagíneselo sólo por un momento.

LAUTERBACH
Sí.

FISCAL
Sólo dispondría entonces del mensaje por radio del terrorista. ¿Qué habría hecho?

LAUTERBACH
No sé…
Ahora la entiendo. Se refiere a que alguien habría…

FISCAL
… ordenado…

LAUTERBACH
… que se desalojara el estadio.
Pero éste es un caso totalmente distinto.

FISCAL

¿Sí?

LAUTERBACH
Quiero decir… Creo…

FISCAL
Gracias. No tengo más preguntas.

JUEZ
Señor abogado, ¿tiene usted alguna pregunta que hacer al testigo?

ABOGADO DEFENSOR
Sólo tres.

JUEZ
Por favor.

ABOGADO DEFENSOR
¿Era usted el responsable del desalojo del estadio?

LAUTERBACH
No, es responsabilidad de la Oficina bávara de Ayuda en Caso de Catástrofe.

ABOGADO DEFENSOR
¿Era el acusado responsable del desalojo del estadio?

LAUTERBACH
No, por supuesto que no.

ABOGADO DEFENSOR

El estadio estaba totalmente lleno mientras el avión de Lufthansa se acercaba, ¿podría el acusado haber cambiado en algo esa situación?

LAUTERBACH
No.

ABOGADO DEFENSOR
Gracias. Había que dejarlo claro. No tengo más preguntas.

JUEZ
Bien.
¿Solicitan que el testigo preste juramento?

La fiscal y el abogado defensor niegan con la cabeza.

JUEZ
(*A Lauterbach.*)
Puede retirarse, señor Lauterbach. Este tribunal le da las gracias por su declaración.

LAUTERBACH
Disculpe, pero ¿dónde entrego la solicitud de indemnización a testigos? Hoy es mi día libre.

JUEZ
Acérquese, déjeme ver.

Lauterbach se dirige al estrado y le entrega un formulario al juez. Éste le echa un vistazo, consulta el reloj de pared de la sala, lo firma y se lo devuelve a Lauterbach.

JUEZ
Aquí tiene.

LAUTERBACH
Gracias.

JUEZ
Vaya con él al despacho 332 b, siguiendo el pasillo, cuarta puerta.

LAUTERBACH
Sí, gracias.

Sale Lauterbach.

JUEZ
Señor abogado, ¿está ahora dispuesto su cliente a responder a las preguntas de las partes?

ABOGADO DEFENSOR
Sí.

JUEZ
¿Señor Koch?

ACUSADO
Lo intentaré.

JUEZ
Está bien, entonces acérquese por favor y tome asiento en la silla de los testigos. Así es más sencillo, por la acústica.

El acusado se dirige a la silla de los testigos y se sienta.

JUEZ

Sepa usted que, por descontado, puede interrumpir su declaración cuando guste y hablar y consultar con su abogado defensor.

ACUSADO

De acuerdo.

JUEZ

Empezaremos por su historia personal, señor Koch. ¿Fue usted el hijo primogénito de la familia?

ACUSADO

Sí, tengo una hermana que es tres años más joven que yo.

JUEZ

¿Qué profesión tienen sus padres?

ACUSADO

Mi padre también sirvió en el Ejército de la República Federal. Desde la reunificación es oficial del Estado Mayor del Departamento de Prensa del Ministerio de Defensa. Mi madre es librera. Después de que yo naciera, dejó su trabajo. Así que pasó a ocuparse de las labores del hogar y de los hijos.

JUEZ

Nació usted en Friburgo y también fue allí a la escuela.

ACUSADO

Sí. Jardín de infancia, escuela elemental y educación secundaria en Friburgo.

JUEZ

Tengo delante su título de bachiller. Obtuvo una nota media de sobresaliente. Su profesor señaló incluso que en matemáticas había obtenido la mejor nota de bachillerato en Baden-Württemberg.

ACUSADO

Es cierto.

JUEZ

¿Tenía otros intereses, además de los escolares?

ACUSADO

La física. Cada año participaba en el concurso de jóvenes investigadores.

JUEZ

Y en una ocasión, incluso obtuvo un segundo premio.

ACUSADO

Sí. Además, practicaba mucho deporte, sobre todo fútbol y atletismo.

JUEZ

¿Podría decirse que le resultaba fácil ir a la escuela y estudiar?

ACUSADO

Sí.

JUEZ

¿Transcurrieron su infancia y su juventud de forma tranquila?

ACUSADO
Yo diría que feliz. Sí.

JUEZ
Vayamos a la elección de su profesión. ¿Respondía realmente a sus deseos ser militar? ¿O más bien a los deseos de su padre?

ACUSADO
La verdad es que mi padre también había querido ser piloto de caza.

JUEZ
¿Y…?

ACUSADO
No lo consiguió.

JUEZ
Entiendo.

ACUSADO
Yo siempre quise servir en la Fuerza Aérea. Ya de niño quería ser piloto de caza. Para mí era el no va más. De adolescente, tenía la habitación llena de pósteres de aviones.

JUEZ
¿Qué interés encontraba en ello?

ACUSADO

Me fascinaba. El sueño de volar, la velocidad, la precisión de la maquinaria.

JUEZ

Justo después del bachillerato, tenía entonces dieciocho años, solicitó un puesto de formación como oficial…

ACUSADO

La oficina de control de aspirantes al puesto de oficial me propuso ir a Colonia e hice allí una prueba de idoneidad. Duró dos días. Después pasé exámenes médicos, psicológicos y de psicomotricidad para confirmar que era apto. En octubre empecé el servicio en Fürstenfeldbruck.

JUEZ

¿Cómo fue?

ACUSADO

Durante primer año cursé los estudios correspondientes a aspirante a oficial y me promovieron a cadete. Es decir, obtuve el título de oficial. Durante los veinticinco meses siguientes realicé la formación básica y avanzada de piloto.

JUEZ

¿Dónde?

ACUSADO

En Estados Unidos; en concreto, en Goodyear, Arizona. A esto siguió la formación de piloto de avión a reacción en la Sheppard Air Force Base de Texas. Quince meses.

JUEZ

¿Qué aprenden allí?

ACUSADO

Para decirlo en pocas palabras: a volar. Aprendizaje teórico y basado en la simulación, unas trescientas horas de vuelo. Al final se obtiene la licencia para pilotar aviones militares.

JUEZ

¿Y luego?

ACUSADO

Luego me familiaricé con las condiciones de vuelo en Alemania.

JUEZ

¿Tan distintas son?

ACUSADO

Difieren la topografía y las condiciones atmosféricas. Y es mucho más complicado moverse en el espacio aéreo europeo, basta con pensar en la cantidad de fronteras y el número de aviones que hay aquí.

JUEZ

Entiendo. ¿Estuvo realmente de servicio dieciséis años como soldado no profesional?

ACUSADO

El período de servicio no se establece de inmediato. En cada fase de formación uno está obligado a prestar servicio durante un período determinado, que aumenta de modo gradual.

JUEZ

Tengo aquí delante su hoja de servicio del Ejército Federal. Ha obtenido en todos los sitios las mejores calificaciones y en todas las ocasiones ha sido, según se dice, y cito: «propuesto para su promoción sin ningún tipo de reservas».

ACUSADO

Para que se haga una idea: desde la primera solicitud para entrar en la Fuerza Aérea hasta llegar a la cabina de un caza de combate, la proporción suele ser de uno por cada diez mil. Incluso entre los pilotos con formación, al final sólo uno de cada diez pilota un Eurofighter.

JUEZ

Un proceso de selección severo.

ACUSADO

En Alemania hay más presidentes de juntas directivas o cirujanos cardíacos que pilotos de guerra.

JUEZ

Volvamos a los acontecimientos del 26 de mayo. ¿Ha escuchado las declaraciones que ha realizado el testigo Lauterbach aquí, ante el jurado?

ACUSADO

Sí.

JUEZ

Y, en su opinión, ¿ha descrito el testigo los sucesos con exactitud?

ACUSADO

Sí.

JUEZ

¿Se ajusta lo dicho a lo que usted recuerda?

ACUSADO

Perfectamente.

JUEZ

Bien. ¿Le importaría narrarnos otra vez los minutos previos al derribo del avión de Lufthansa? Desde su punto de vista, por favor.

ACUSADO

El comandante del avión de Lufthansa no respondió ni al disparo de aviso ni a nuestro intento de que se desviara de su rumbo, ya lo ha oído. Un par de minutos después, recibimos la orden del DC de no disparar.

JUEZ

¿Del testigo Lauterbach?

ACUSADO

Sí, eso mismo. No podíamos hacer otra cosa que volar junto al avión. Intentamos establecer contacto varias veces. Por radio y visual. En vano.

JUEZ

El testigo Lauterbach ha contado que puso usted en cuestión la orden de no disparar, ¿es así?

ACUSADO

Es cierto. Pregunté dos veces al Centro de Seguridad si realmente no se había dado la orden de disparar. Sabía que el avión de Lufthansa llegaría en pocos minutos al estadio.

JUEZ
¿Qué pensó en ese momento?

ACUSADO
Es difícil de explicar.

JUEZ
Tenemos tiempo. Inténtelo, por favor.

ACUSADO
Piense usted que toda nuestra formación, el complicado proceso de selección, la instrucción, los años de entrenamiento, la evaluación de los superiores y todo lo demás no tiene más que un objetivo: hemos de mantener la calma en las situaciones más difíciles y exigentes. Nuestro deber consiste en detectar los peligros con rapidez y precisión. Nos entrenan justamente para ello.

JUEZ
Entiendo.

ACUSADO
Y cuando volamos junto al aparato de Lufthansa, se dio la peor situación que puede surgir en períodos de paz. Sé que todos nosotros hemos pensado cientos de veces en ella. Hemos hablado al respecto con nuestras familias, amigos, superiores y profesores de Derecho. Naturalmente, cualquier piloto espera no tener que enfrentarse nunca a esta situación.

JUEZ
No es una operación militar.

ACUSADO
Por eso mismo. Las personas que se encontraban en el avión de Lufthansa eran civiles a los que en realidad debíamos proteger.

JUEZ
Pero ¿qué pensaba usted?

ACUSADO
Reflexioné sobre si tenía que contravenir una orden. Si debía salvar a miles de personas a cambio de tener que matar a cien. Si me pregunta lo que pensé en ese segundo…

JUEZ
¿Sí?

ACUSADO
Pensé en mi esposa y mi hijo. Mis entrañas.

JUEZ
¿Entrañas?

ACUSADO
Así los llamo yo, sí.

JUEZ
Ya veo.

ACUSADO

Es decir, pensé en la muerte. Que en ese momento mi vida daba un vuelco…

Eso es lo que pensé.

JUEZ

Bien. ¿Y qué hizo?

ACUSADO

Me coloqué detrás del aparato de Lufthansa. Volamos tras el avión de pasajeros, ligeramente por encima de él. Después disparé el Sidewinder. No recuerdo en absoluto haber gritado al micrófono. Lo oí más tarde. Mi abogado me puso la grabación.

Es curioso que uno olvide estas cosas.

JUEZ

Cuando disparó, cuando activó el Sidewinder, ¿era consciente de las consecuencias?

ACUSADO

¿Si sabía que iría a la cárcel?

JUEZ

No. Si tenía claro que el disparo abatiría el aparato y mataría a los pasajeros.

ACUSADO

Por supuesto.

JUEZ

¿Cómo sucedió exactamente?

ACUSADO

¿El disparo?

JUEZ
Sí, ¿qué ocurrió con el avión?

ACUSADO
La cabeza buscadora con infrarrojos del Sidewinder captó el motor de la derecha. El disparo impactó allí. Preciso. El queroseno del ala explotó. A causa de ello, el ala se desprendió del fuselaje del avión. Y con el ala también se perdió el flujo de aire.

JUEZ
¿Y qué más?

ACUSADO
El aparato viró.

JUEZ
¿Cambió de sentido?

ACUSADO
No, se puso boca arriba. Por decirlo de algún modo, voló sobre el lomo. Algo fácil de explicar técnicamente. El flujo de aire se interrumpe…

JUEZ
Bien, bien. ¿Y qué más?

ACUSADO
El calor de la explosión derritió partes del fuselaje del avión. Cuatro pasajeros salieron succionados por las aberturas.

JUEZ
¿Cuatro exactamente?

ACUSADO
Cuatro como mínimo. Ésos fueron los que pude ver. Y piezas del equipaje, maletas y similares. El interior del avión se incendió. El plástico se derritió. Luego explotó la otra ala y la aeronave cayó.

JUEZ
¿Qué hizo usted?

ACUSADO
Cambiamos de rumbo y regresamos a la base aérea. Allí nos detuvieron.

JUEZ
¿«Los» detuvieron?

ACUSADO
En un principio, sí, también a mi compañero. Declaré inmediatamente para que constara en acta.

JUEZ
Bien. Volvamos atrás. ¿Llegó a ver al terrorista en algún momento? ¿Se enteró de lo que hacía él?

ACUSADO
No.

JUEZ
¿Y los demás pasajeros? ¿Qué es lo que vio?

ACUSADO
¿Qué se supone que debería haber visto?

JUEZ
Por ejemplo, ¿intentaron los pasajeros llegar a la cabina del piloto?

ACUSADO
No.

JUEZ
¿Se fijó en si había pasajeros de pie en el pasillo?

ACUSADO
No, no vi nada por el estilo.

JUEZ
Por el análisis de la caja negra, tomo noventa y tres, folio 122 y siguientes, sabemos que los pasajeros intentaban entrar en la cabina del piloto en el momento en que el avión explotó.

ACUSADO
Yo no lo vi.

JUEZ
Bien. Actuó usted en contra de la orden expresa de su superior.

ACUSADO
Sí, así es.

JUEZ
¿Por qué?

ACUSADO

Porque consideré que era lo correcto. Fui incapaz de permitir que mataran a setenta mil personas.

JUEZ

(*A la fiscal.*)

¿Alguna pregunta para el señor Koch? ¿Señora fiscal?

FISCAL

Para enlazar con las preguntas del juez: ¿habría podido ver si los pasajeros estaban intentando entrar en la cabina del piloto?

ACUSADO

El avión ardía.

FISCAL

¿Sí?

ACUSADO

No podía ver nada, estaba todo lleno de humo.

FISCAL

¿Así que no pudo ver si las personas que se vieron succionadas al exterior estaban antes en sus asientos, en el pasillo o intentando entrar en la cabina del piloto?

ACUSADO

No.

ABOGADO DEFENSOR

Señora fiscal, no sé adónde quiere llegar con estas preguntas.

FISCAL
¿Pretende poner alguna objeción a mi interrogatorio?

ABOGADO DEFENSOR
Sólo pretendo saber adónde conducen todas estas preguntas.

FISCAL
O formula una protesta a mis preguntas o deja de interrumpirme.

JUEZ
Calma, calma. Esta vista oral es dura.
¿Quiere protestar a la pregunta de la fiscal? Aunque por el momento no veo ninguna razón…

ABOGADO DEFENSOR
Está bien.

FISCAL
¿Así que no puede descartarlo?

ACUSADO
¿El qué?

FISCAL
Que los pasajeros hubiesen conseguido entrar en la cabina del piloto cuando usted disparó.

ACUSADO
No puedo descartarlo.

FISCAL

En efecto, no puede usted descartarlo. Conforme. Otro asunto…

ABOGADO DEFENSOR

¿A qué se refiere con «conforme»? ¿Es que ya estamos comentando las respuestas del acusado?

FISCAL

Señor juez, por favor. Así no puedo ejercer mi derecho a interrogar al acusado.

JUEZ

Señor abogado defensor, le doy la razón a la señora fiscal. Si quiere protestar, hágalo formalmente. Si no es así, le pido que no vuelva a interrumpir el interrogatorio.

El abogado defensor niega con la cabeza, pero no protesta.

FISCAL

Señor Koch, también yo he leído su expediente personal. Durante su formación se mostró muy interesado por temas relacionados con el derecho. ¿Estaría usted dispuesto a justificar con más detalle su decisión?

ACUSADO

Pronuncié una conferencia acerca de la resolución del Tribunal Constitucional ante jóvenes pilotos de guerra. Seguramente constará en el expediente.

FISCAL

Sí, exacto, así consta. Entonces mi pregunta es cómo entendió usted esa resolución. ¿Qué consecuencias legales extrajo…?

JUEZ

Señora fiscal, ahora soy yo el que debe interrumpirla. Usted ya sabe que no debatimos cuestiones legales con un acusado. Investigamos los hechos. Decidiremos a partir de ellos. Ésa ha sido también la causa por la que no he hecho más preguntas al señor Koch…

ABOGADO DEFENSOR

Disculpe. Considero la pregunta de la fiscal no sólo admisible, sino incluso lícita. Si tenemos que juzgar si mi cliente es culpable, debemos entender lo que lo motivó a actuar. Es fundamental saber cómo estudió el señor Koch la situación legal. Por lo que hemos escuchado, para él no fue nada fácil tomar la decisión.

JUEZ

(*Al público.*)

Señoras y señores del jurado, el abogado defensor alega que su cliente estudió la situación legal y que debería ser interrogado al respecto. Por lo especial del caso, su argumento es plausible. Disponemos, como todos los Estados modernos, del llamado principio de culpabilidad en el derecho penal. Castigamos a un acusado según su culpa personal. Antes, el derecho penal partía de la base de que sólo el crimen era determinante. Así pues, quien mataba a una persona debía morir a su vez. Daba igual por qué había cometido el delito. Hoy en día, sin embargo, queremos entender el porqué. Queremos comprender lo que ha impulsado a un ser humano a oponerse a la justicia. ¿Mató porque quería enriquecerse? ¿Por celos? ¿Por el placer de matar? ¿O tenía motivos totalmente distintos, puede que incluso unos que nosotros mismos aprobemos? El caso que nos ocupa en la actualidad es de tal índole que el móvil del acusado está relacionado de manera manifiesta con su concepción de la justicia. Deberíamos prestar atención a sus reflexiones.

(*A la fiscal.*)
Bien, admito la pregunta. Señora fiscal, por favor.

FISCAL
Señor Koch, si lo he entendido bien, contravino de forma consciente la resolución del Tribunal Constitucional Federal.

ACUSADO
Sí.

FISCAL
Sabe, seguro que también lo aprendió durante su formación, que sólo puede incumplir una orden cuando ésta es improcedente.

ACUSADO
Lo sé.

FISCAL
Y sabía que usted, como parte del poder estatal, está obligado a obedecer la resolución del Tribunal Constitucional Federal.

ACUSADO
En principio, sí.

FISCAL
¿En principio?

ACUSADO
Considero equivocada la resolución del Tribunal Constitucional.

FISCAL
¿Puede explicárnoslo?

ACUSADO

Sí. La cuestión gira en torno a si es lícito matar a personas inocentes en un caso de extrema necesidad.

FISCAL

El Tribunal Constitucional negó que…

ACUSADO

Pero se trata de otra cosa: en un lado se encuentran ciento sesenta y cuatro pasajeros en un avión; en el otro, setenta mil espectadores en un estadio. Es imposible que, con una proporción así, no esté permitido intentar buscar un equilibrio.

FISCAL

Si le entiendo bien, usted cree que el número mayor de espectadores del estadio compensa la muerte de los pasajeros.

ACUSADO

Sí.

FISCAL

Así que compensó una vida con otra.

ACUSADO

No, no una única vida con otra única vida. Sólo creo que matar a un número inferior de personas para salvar a muchas más es correcto.

FISCAL

Bien. ¿Cree usted que, en general, toda vida humana es igual de valiosa?

ACUSADO
Por supuesto.

FISCAL
Sin embargo, hay que dejar de proteger la vida de un individuo si de esa forma se pueden salvar más vidas.

ACUSADO
Sí.

FISCAL
Imagínese que un hombre llega a un hospital porque se ha roto el brazo. Salvo por eso, goza de buena salud. En el hospital hay una larga lista de pacientes que esperan urgentemente un trasplante. Es su última esperanza. Según su argumento, deberían matar inmediatamente al hombre del brazo roto para quedarse con sus órganos.

ACUSADO
No, claro que no.

FISCAL
¿Por qué?

ACUSADO
Sólo se puede hacer una excepción cuando se trata de grandes cantidades.

FISCAL
Entonces, la proporción de uno por cuatro no es suficiente para usted.

ACUSADO

No, seguro que no.

FISCAL

Entiendo. ¿La de uno por cien es mejor? ¿Y uno por mil? ¿O quizá uno por diez mil? ¿Dónde, exactamente, traza usted los límites?

ACUSADO

No puedo contestarle así. Debe decidirse caso por caso.

FISCAL

No «debe decidirse». Se refiere a que «usted» decide caso por caso.

ACUSADO

¿Yo?

FISCAL

Sí, usted. ¿Acaso no asume usted con su decisión el (exagerando por supuesto) papel de Dios? En ese momento usted decide por su cuenta y riesgo a partir de qué proporción puede alguien seguir viviendo. Usted determina quién vive y quién muere.

ACUSADO

Yo…

FISCAL

Mire, si, como usted mismo piensa, toda vida humana tiene como tal el mismo valor, ¿no resulta entonces imposible sopesar el

derecho a la vida partiendo de una cantidad? ¿No contradice este principio?

ACUSADO

De todos modos, a los pasajeros de ese vuelo comercial tan sólo les quedaban unos pocos minutos de vida.

FISCAL

Pero ése es otro argumento.

ACUSADO

Es que es así: el avión habría explotado en el estadio. Los pasajeros sólo habrían vivido un breve período de tiempo más. Aunque yo no hubiese disparado, los habrían matado a todos.

FISCAL

De nuevo: ¿se trata ahora simplemente de cuánto tiempo queda de vida?

ACUSADO

Sí.

FISCAL

En ese caso, es usted solo quien determina el período de tiempo. Su planteamiento consiste en que las personas con pocas expectativas de vida no merecen ninguna protección. ¿Cuánto margen de tiempo concede usted a las personas? ¿Cinco minutos?

ACUSADO

No sé…

FISCAL

¿Menos?

ACUSADO
Yo…

FISCAL
¿O más? ¿Pueden las personas llamar a sus parientes y despedirse? Muchos pasajeros lo hicieron cuando se produjeron los atentados de Nueva York.

ACUSADO
Hay… Hay que verlo de forma práctica.

FISCAL
¿De forma práctica?

ACUSADO
No abatí el avión hasta el último momento. Me resultaba imposible esperar más.

FISCAL
Pero eso no cambia nada, ¿no? Piense en nuestro ejemplo: si el hombre del hospital no sólo se ha fracturado el brazo, sino que además padece una enfermedad mortal y sólo le quedan unas pocas horas de vida, entonces, según su lógica, no es necesario esperar a que muera. Se lo puede matar inmediatamente para extraerle los órganos.

ACUSADO
No, claro que no.

FISCAL

¿Por qué no?

ACUSADO

«Unas pocas horas» difiere y mucho de unos pocos minutos. Y, además, en su ejemplo el paciente con la enfermedad mortal es inocente.

FISCAL

¿Inocente? Pero ¿acaso no eran igual de inocentes los pasajeros?

ACUSADO

No del todo.

FISCAL

Va a tener que explicarse.

ACUSADO

Los pasajeros se pusieron ellos mismos en peligro cuando subieron a bordo del avión.

FISCAL

Oh.

ACUSADO

Ahora todo el mundo es consciente de que siempre se debe contar con la posibilidad de que secuestren el avión en el que uno viaja. Cualquier pasajero de una aeronave sabe hoy en día que es susceptible de convertirse en víctima de un ataque terrorista. Esto está presente en todas partes: piense simplemente en las medidas de seguridad de los aeropuertos. Todo el mundo percibe que existe una amenaza.

FISCAL

Por lo tanto, ¿cree usted entonces que con la compra de un billete de avión los pasajeros consienten que los maten?

ACUSADO

Que sea posible que los maten.

FISCAL

¿No considera esto totalmente ajeno a la vida real? ¿En absoluto realista?

ACUSADO

Así es la vida.

FISCAL

¿Y los niños que había en el avión?

ACUSADO

¿Niños?

FISCAL

En el avión había niños. ¿También ellos estaban conformes con morir?

ACUSADO

Yo…

Sí, sus padres dieron el consentimiento por ellos.

FISCAL

Interesante. Y, siguiendo con su lógica, ¿acaso no corrieron también un riesgo las personas que estaban en el estadio?

ACUSADO
No la entiendo.

FISCAL
Tal como usted lo ve, en este mundo cualquier persona conoce los peligros que corre en un lugar donde acude la gente en masa. Por ejemplo, en el metro, en un concierto de rock, en una concentración de aficionados o, justamente, en un estadio. Incluso puede ir más lejos: cualquier persona que va a un cine, a una discoteca o al teatro corre un riesgo y, por ello, está de acuerdo con que la maten.

ACUSADO
No se trata de eso.

FISCAL
Entonces ¿de qué?

ACUSADO
Los pasajeros de un avión están especialmente expuestos al peligro.

FISCAL
Ah, de acuerdo…

ACUSADO
Sabe, en realidad usted habla todo el rato de sentimientos.

FISCAL
¿Qué quiere decir con eso?

ACUSADO

Tiene que considerar el caso de otro modo.

FISCAL

¿Cómo?

ACUSADO

Los civiles se convirtieron en cierto sentido en un arma. El arma del terrorista. El terrorista transformó todo el avión en un arma. Y yo debía luchar contra esa arma.

FISCAL

Señor Koch, es usted un hombre inteligente. Pero ¿no se ha metido ahora en un callejón sin salida?

ACUSADO

¿A qué se refiere?

FISCAL

De este modo, ¿niega usted que los pasajeros sigan siendo seres humanos?

ACUSADO

¿Cómo?

FISCAL

Al afirmar que los pasajeros se convirtieron en parte de un arma, usted los convierte en cosas, en objetos.

ACUSADO

Pero es que es así.

FISCAL

¿Conservan algo de humanidad, para usted? ¿Podemos hablar de un ser humano cuando sólo lo consideramos parte de un arma? ¿Ser persona no debería significar mucho más para nosotros?

ACUSADO

Tal vez usted pueda permitirse estas hermosas reflexiones. Sin embargo, yo estoy ahí arriba, asumo la responsabilidad. No puedo permitirme estar pensando sobre la esencia del ser humano. Debo tomar decisiones.

(*Bebe un trago de agua.*)

JUEZ

¿Necesita que hagamos un descanso, señor Koch?

ACUSADO

No, gracias. Señora fiscal, si es eso lo que desea, le explicaré cómo ha de pensar un soldado. He prestado juramento.

FISCAL

¿Sí?

ACUSADO

A saber: «Servir fielmente a la República Federal de Alemania y defender con valentía el derecho y la libertad del pueblo alemán.» Me sé el juramento de memoria.

FISCAL

Todavía no entiendo cuál es la relación.

ACUSADO

Este juramento significa que un soldado debe ofrecer su vida si es necesario para defender su país.

FISCAL

Es sin duda lo correcto.

ACUSADO

Pero lo que esto significa es que el Estado compensa con la vida de un soldado los peligros que amenazan a la comunidad. Al menos así es como he entendido siempre el juramento.

FISCAL

¿Qué quiere decirnos con esto?

ACUSADO

Con esto quiero decir que el Estado no excluye que un ser humano sea sacrificado deliberadamente. Es un sacrificio por la comunidad o, si así lo prefiere, por los valores de la comunidad. Así ha ocurrido en todos los períodos de la historia. El soldado tiene un deber: proteger a la sociedad de cualquier daño. Incluso arriesgando su vida. También en este caso se compensa una vida con otra. La vida del soldado por la vida de los civiles.

FISCAL

Es un argumento interesante, señor Koch. Sin embargo, hay dos diferencias fundamentales entre su deber como soldado y que el Estado mate a pasajeros inocentes.

ACUSADO

¿Cuáles son?

FISCAL

Por una parte, a usted, como soldado de este país, no lo mata el Estado, sino una potencia enemiga. Por otra parte, comandante

Koch: usted no se ofreció en sacrificio, usted mató a otros.

ACUSADO

Pero yo tampoco puedo decidir libremente si me expongo a un peligro mortal. Estoy obligado a obedecer y acatar órdenes.

FISCAL

Usted eligió por su propia iniciativa servir como soldado. Nadie lo forzó a ello. Y cuando lo hizo, sabía perfectamente el riesgo que corría.

ACUSADO

Tal vez esta discusión sea demasiado teórica.

FISCAL

¿Ah, sí?

ACUSADO

Lo determinante es otra cosa.

FISCAL

Nos encantaría saber qué es.

ACUSADO

Como soldado estoy obligado a reflexionar sobre el peligro. ¿Cómo protejo a la población? ¿Hasta qué punto es seguro nuestro país? Ése es mi deber.

FISCAL

¿Y qué más?

ACUSADO

¿Ha pensado alguna vez qué significa en realidad la resolución del Tribunal Constitucional Federal?

FISCAL
¿Adónde quiere usted llegar, señor Koch?

ACUSADO
Me refiero a lo que significa en la práctica. Para todos nosotros.

FISCAL
¿Sí?

ACUSADO
Cuando uno está volando y se entrena para el combate, sólo puede ganar cuando se pone en el lugar del contrario. Tiene que prever lo que va a hacer el otro.

FISCAL
Me lo imagino.

ACUSADO
Y si reflexiona sobre la resolución del Tribunal Constitucional Federal, entenderá lo que haría un terrorista.

FISCAL
¿Es decir?

ACUSADO
Muy sencillo: utilizar a inocentes. En cuanto lo hace, el Estado ya no puede defenderse. El Tribunal nos ha dejado desamparados. Estamos a merced del terrorista. El Estado rinde las armas, hemos capitulado.

Usted me acusa de haber matado a las ciento sesenta y cuatro personas que estaban en el avión. Me reprocha no haber obrado según esa absurda resolución como hubiera sido mi deber. Sí, señora fiscal, tiene usted razón. No lo hice porque esa resolución nos deja indefensos. Es lo opuesto de aquello para lo que me he formado.

FISCAL
Señor Koch, ¿sigue usted estando convencido de que actuó de forma correcta?

ACUSADO
Sí.

FISCAL
Cree que había que sacrificar a las personas que estaban en el avión porque así lo exige la razón de Estado.

ACUSADO
Sí.

FISCAL
¿Y volvería a hacerlo?

ACUSADO
Sí.

FISCAL
¿No cabe ninguna otra posibilidad?

ACUSADO
Ninguna.

FISCAL

Entonces, señor Koch, le plantearé otra pregunta: ¿habría disparado si su esposa se hubiese encontrado en el avión?

ACUSADO

¿Cómo?

FISCAL

Su esposa y su hijo. ¿Qué habría sucedido si hubiesen estado en el avión? ¿Los habría matado también a ellos?

ACUSADO

Yo… Yo…

ABOGADO DEFENSOR

¿Qué clase de pregunta es ésa? Esto es una insolencia.

FISCAL

No, esta pregunta no es una insolencia, lo que sí es una insolencia es que me interrumpa usted.

JUEZ

Calma, calma.

ABOGADO DEFENSOR

Esto es in…

JUEZ

A ver, vayamos con calma. Señor abogado, usted sabe que nuestro deber es investigar si las declaraciones de un acusado

tienen una base sólida. O si por el contrario no se sostienen. La pregunta de la fiscal apunta precisamente a ese fin.

ABOGADO DEFENSOR
A lo mejor sí. Pero seguro que no es nuestra tarea…

ACUSADO
Espere. No quiero plantearme esta pregunta. No puedo.

FISCAL
¿Qué es lo que no puede?

ACUSADO
Cualquier respuesta sería errónea.

FISCAL
Tiene usted razón. Porque se trata de la vida.
No tengo más preguntas para el acusado.

JUEZ
Señor abogado, ¿ha de hacer usted alguna pregunta a su cliente?

ABOGADO DEFENSOR
No.

JUEZ
Entonces puede usted volver a sentarse junto a su abogado, señor Koch.

El acusado se sienta junto al abogado defensor.

JUEZ

Bien, si nadie se opone a ello, a continuación escucharemos el testimonio de la demandante.

El abogado defensor y la fiscal asienten con un movimiento de cabeza.

JUEZ

Señora Meiser, en este proceso es usted a un mismo tiempo demandante y testigo. Nos gustaría escucharla. Le ruego que tome asiento en la silla de los testigos.

Meiser se sienta en la silla de los testigos.

JUEZ

Señora Meiser, como exige el protocolo, procedo a solicitarle sus datos personales. ¿Cuál es su nombre de pila?

MEISER

Franziska.

JUEZ

¿Qué edad tiene?

MEISER

Treinta y cuatro años.

JUEZ

¿Dónde vive?

MEISER

En Múnich, Truderinger…

JUEZ

Gracias, pero no necesitamos la dirección. Basta con saber que es Múnich. ¿Cuál es su profesión?

MEISER

Enfermera.

JUEZ

¿Ejerce?

MEISER

Sí, en el hospital Rechts der Isar.

JUEZ

¿Tiene usted relación de parentesco o personal con el acusado?

MEISER

No.

JUEZ

Señora Meiser, como a todos los testigos, debo hacerle unas advertencias. Tiene usted la obligación de decir la verdad y nada más que la verdad. El falso testimonio es constitutivo de un delito que lleva aparejada pena alta de prisión. ¿Lo ha entendido?

MEISER

Sí.

JUEZ

(*A la secretaria.*)

Informada.

La secretaria sella el acta correspondiente.

JUEZ

Señora Meiser, su marido era uno de los pasajeros que iban en el vuelo Lufthansa LH 2047 y murió durante el mismo…

MEISER

No.

JUEZ

¿No?

MEISER

No «murió». Lo mataron.

JUEZ

Por favor, háblenos del día en que esto sucedió. Sepa que podemos interrumpir la declaración en el momento en que usted lo desee.

MEISER

Bien, esto fue lo que sucedió. Mi marido me telefoneó por la mañana para decirme cuándo llegaría. De Berlín. Trabajaba para Siemens. Ese mismo día había volado por la mañana a Berlín porque tenía una reunión.

JUEZ

Entiendo.

MEISER

Yo ya había hecho dos turnos de noche en el hospital. Por eso me tomé el día libre. Quería ir a recogerlo en coche. A veces lo hacía, ya sabe que el aeropuerto está lejos, y el trayecto en taxi es muy caro. A él no le gusta demasiado viajar en tren. Entonces vi que en el panel de información se avisaba de que el vuelo llegaba con retraso.

JUEZ
¿Estaba usted sola en el aeropuerto?

MEISER
No. ¿Cómo, sola?

JUEZ
¿La acompañó alguien?

MEISER
Ah, eso. No, nuestra hija se quedó en casa. Mi madre la cuidaba.

JUEZ
Entonces estaba sola.

MEISER
En efecto.

JUEZ
¿Qué sucedió después de que leyera en el panel de información que el avión se retrasaba?

MEISER
Entonces me llegó el SMS.

JUEZ
¿El SMS?

MEISER
Sí.

JUEZ
Por favor, señora Meiser, ¿qué decía el SMS?

MEISER
Disculpe. Voy a leérselo. La policía me confiscó el móvil y todavía no me lo ha devuelto. Pero escribí la frase.

(*Saca del bolsillo una hoja de papel y lee en voz alta.*)

«Nos han secuestrado unos terroristas. Estamos intentando entrar en la cabina del piloto. Por favor, no tengas miedo, lo conseguiremos. Te quiero.»

Eso es todo, nada más. Naturalmente, le escribí de inmediato, pero no recibí respuesta.

JUEZ
¿Qué escribió?

MEISER
Ya no me acuerdo exactamente. Creo que algo así como «Oh, Dios mío, ¿qué ha ocurrido?».

JUEZ
¿Nos podría decir la hora del SMS?

MEISER
¿De cuál?

JUEZ
Del de su marido.

MEISER
Sí, espere. Las diecinueve horas, cuarenta y ocho minutos y doce segundos. Lo copié del móvil.

JUEZ
¿Cuándo lo copió?

MEISER
Justo al final. Cuando el policía me dijo que necesitaba el móvil.

JUEZ
Claro, gracias. En la nota de la policía, en el folio 86, tomo séptimo, consta que tiene el móvil sincronizado con un servidor horario europeo.

MEISER
¿Cómo dice?

JUEZ
Significa que la hora de su móvil era la correcta.

MEISER
Creo que lo hace automáticamente.

JUEZ
A eso me refería. ¿Qué ocurrió tras recibir el SMS?

MEISER

Enseguida mostré el móvil a un policía. Le dije que mi marido nunca bromearía con un asunto así. El policía todavía era muy joven, tenía granos en la cara y hasta se puso rojo. De eso me acuerdo bien. Entonces dio la voz de alarma a alguien. Me llevaron a una habitación, un sitio detrás de los controles. Me di cuenta de que de repente todos se ponían muy nerviosos. Y entonces sentí miedo de verdad. Había gente entrando y saliendo sin parar. Entrando y saliendo. Todo el rato.

JUEZ
¿Le confirmaron el secuestro del avión?

MEISER
Al principio no. Apareció un funcionario mayor e intentó tranquilizarme. Pero soy enfermera, ¿sabe?, sé cómo se le habla a un paciente. Justo de ese modo se dirigía a mí el funcionario. No le creí.

JUEZ
¿Y luego?

MEISER
En un momento dado entraron otro policía y una mujer. Ella no llevaba uniforme. El hombre, Haller, Höller o algo similar, se sentó a mi lado. Me habló con mucha serenidad. Pero eso lo empeoró todavía más, ¿sabe?, que uno hable con tanta calma. Me dijo que habían secuestrado el aparato y que después lo habían derribado. Y que ahora saldrían a buscar a los supervivientes.

JUEZ
¿Quién era la mujer?

MEISER

Una psicóloga. Me preguntó si necesitaba ayuda. Pero yo no quise ninguna ayuda, no sabía en qué podía ayudarme en ese momento. En casa, mi hija ya estaba en la cama y no sabía nada de todo lo ocurrido. No dejaba de pensar en eso. No en mi marido, sino en mi hija.

JUEZ
¿Qué hizo?

MEISER
¿Qué hice? Nada en absoluto.

JUEZ
¿Y qué más ocurrió?

MEISER
No me acuerdo con exactitud. El policía con granos en la cara me volvió a llevar al vestíbulo. Me preguntó si quería que me acompañase al coche o si alguien iría a recogerme. Yo quería estar sola. Me senté en un banco del vestíbulo y me quedé mirando las puertas correderas. Fue muy raro, no podía llorar. Había muchos policías dando vueltas por el aeropuerto, se armó un revuelo enorme. No oía la megafonía. Sólo me quedé sentada en el banco. Ni siquiera llamé a casa. No sé si puede imaginárselo. Lo estuve esperando, mirando las puertas correderas y pensando que aparecería por allí.

Es devastador que alguien se marche de repente, sin despedirse.

JUEZ
Creo que deberíamos hacer una pausa.

MEISER

No, por favor, no. ¿Puedo preguntar yo también algo?

JUEZ
¿Sí?

MEISER
La policía no me contestó. ¿Entraron los pasajeros en la cabina del piloto?

JUEZ
¿Cómo?

MEISER
Que si consiguieron entrar en la cabina del piloto.

JUEZ
No lo sabemos. Derribaron el avión en ese preciso momento.

MEISER
Pero eso es importante. Habrían podido detener al terrorista, ¿no es así? Entonces no habrían tenido que derribar el avión. ¿No?

JUEZ
Más adelante volvió usted a reunirse con la policía.

MEISER
No.

JUEZ
Para las partes interesadas: folio 96, tomo decimocuarto de las actas.
Según éstas, acudió otra vez a la policía el cuatro de septiembre.

MEISER
Ah, se refiere a eso.

JUEZ
¿Lo recuerda ahora?

MEISER
Sí, recibí una carta de la policía. Todos los familiares de los fallecidos fuimos a Garching. Nos reunimos en una sala del Ejército.

JUEZ
Exacto. ¿Qué sucedió allí?

MEISER
Allí estaba todo, todo lo que habían rescatado de los restos del avión. Estaba encima de unas mesas, unas mesas muy largas de metal.

JUEZ
¿Pudo recuperar algún objeto?

MEISER
Sólo el zapato izquierdo. No es muy importante.

JUEZ
Al contrario. Por favor, cuéntenos. ¿Qué pasa con el zapato?

MEISER
En la sala lo estuve mirando todo atentamente, junto a otras personas. Había de todo allí: maletas, relojes, carteras y demás. De mi marido no reconocí nada. Luego, al final, al fondo, en la

penúltima fila, encontré su zapato izquierdo. Qué raro, sólo el zapato izquierdo. En buen estado, ni un rasguño ni sangre, nada.

¿Sabe?, mi marido cuidaba muy bien de sus zapatos. Siempre eran zapatos caros, preferentemente de piel de caballo. Decía que, aunque cuestan más, también duran más. Cogí de la mesa su zapato izquierdo. A cambio tuve que firmar un papel. Querían meterlo en una bolsa, pero yo me lo llevé tal cual. Hice todo el viaje de vuelta a casa con él, el zapato, en el asiento del copiloto.

¿Sabe, señor juez?, mi hija tiene ahora siete años. Durante el funeral me preguntó qué había en el ataúd si su papá no estaba allí.

No supe qué contestar. Es cierto, enterramos un ataúd vacío. A mi hija le pareció una tontería, un ataúd vacío ante el cual había que rezar. Yo no pude rezar. Luego enterré el zapato en el bosque, solo. No sé si es correcto enterrar un zapato.

Disculpe, esto tampoco es de su interés. Es sólo que no lo entiendo.

JUEZ

Sí, señora Meiser.

MEISER

Mi hija es la que lo está pasando mal. ¿Sabe?, es algo que no se puede explicar. Me dijo que ya se ha olvidado de cómo olía su papá. De su olor.

JUEZ

Gracias, señora Meiser.

MEISER

¿Me devuelven mi móvil? Me gustaría quedarme con los mensajes, ¿lo entiende?

JUEZ

Sí, lo entiendo. Se le devolverá el móvil en cuanto haya concluido el proceso. Todavía lo necesitamos como prueba. Lo siento mucho.

MEISER
Es lo que han dicho todos.

JUEZ
¿Cómo?

MEISER
«Lo siento.» No significa nada cuando la gente lo dice.

JUEZ
No puedo dárselo.

MEISER
Ya.

JUEZ
¿Tienen más preguntas para la testigo y demandante?

La fiscal y el abogado defensor niegan con la cabeza.

JUEZ
En ese caso, señora Meiser, puede retirarse y le agradecemos su comparecencia como testigo. Si lo desea, puede permanecer en la sala para seguir el proceso.

Sale Meiser.

JUEZ

Comunicaré a continuación el extracto del registro de antecedentes penales del acusado: no contiene ninguna nota, el señor Koch no tiene antecedentes penales. Si ya no hay más preguntas, solicitudes o propuestas…

La fiscal y el abogado defensor hacen un gesto negativo con la cabeza.

JUEZ

Así pues, doy por concluido el interrogatorio. Señora fiscal, ¿necesita algo más de tiempo para preparar su alegato?

FISCAL

Sí, necesito una breve pausa.

JUEZ

Bien. Entonces interrumpiremos la sesión durante veinte minutos.

(*Al agente judicial*.)

Por favor, anuncie dentro de veinte minutos que se abre de nuevo la sesión.

El juez se levanta y abandona la sala. El resto de los presentes en el proceso se ponen en pie.

Pausa.

ACTO SEGUNDO

Las partes interesadas, salvo el juez, están sentadas o de pie en sus sitios. El agente judicial se acerca al borde del escenario.

AGENTE JUDICIAL

Se ruega a todos los participantes en el juicio que vuelvan a la sala. Va a reanudarse la vista oral.

El juez entra en la sala, los presentes se ponen en pie.

JUEZ

Por favor, tomen asiento.

Todos se sientan.

JUEZ

Señora fiscal, por favor, exponga sus conclusiones.

FISCAL

(*Se pone en pie.*)

Honorables miembros del jurado, señoras y señores, no me andaré con rodeos: el acusado no es un criminal. Sus actos están lejos de aquellos que solemos investigar en un tribunal. No ha matado ni a su esposa ni al amante de ésta, no ha amenazado a nadie, tampoco ha engañado ni robado. Todo lo contrario. Según las

normas del civismo, Lars Koch ha llevado hasta el momento una vida intachable, no ha cometido ningún error; así pues, no se le puede hacer la más mínima objeción. No hay nada que reprocharle. Y debo admitir que su honestidad y la seriedad de sus reflexiones me han impresionado. Lars Koch no es un acusado que trata de justificar lo que ha hecho por su infancia, un trastorno psíquico o cualquier otra explicación. Es sumamente inteligente, sensato, un hombre capacitado para distinguir lo que está bien de lo que está mal. Incluso es posible que mejor que la mayoría de la gente. Todo lo que Lars Koch hizo, lo hizo con plena conciencia y suma lucidez. Estaba convencido de que era lo correcto. Y todavía lo está.

Honorables señoras y señores del jurado, sí, el abogado defensor tiene razón. De hecho, en este caso, todo gira únicamente en torno a una cuestión: ¿debemos matar a inocentes para salvar a otros inocentes? ¿Se trata de una cuestión de cantidades? ¿Se pueden compensar unas vidas con otras si cuando con la muerte de una persona pueden salvarse cuatrocientas?

Es posible que de forma espontánea todos hiciéramos exactamente lo mismo que el acusado. Nos parecería lo correcto. A lo mejor no estamos del todo seguros y debemos hacer un esfuerzo. Pero lo sopesamos, igual que en otros ámbitos de nuestra vida. Preguntamos a nuestra conciencia. Y entonces creemos que actuamos de forma sensata y honesta, de acuerdo con lo que sabemos y con nuestra forma de entender las cosas. Aprobamos el comportamiento de Lars Koch. De esta manera podríamos dar por concluido el proceso y declarar inocente al acusado.

Pero, ya lo han oído, la Constitución espera otra cosa de nosotros. Los jueces del Tribunal Constitucional Federal lo han formulado de este modo: no se puede compensar una vida con otra vida. Nunca, ni siquiera en el caso de tratarse de muchas personas. Es desconcertante. Y debemos al acusado y a las víctimas una seria reflexión al respecto.

¿Según qué criterios decidimos si el acusado podía o no podía matar? En realidad, decidimos según nuestra conciencia, según

nuestra moral, según nuestro sentido común. Aunque hay otras pautas para ello: el anterior ministro de Defensa se refirió a una «emergencia supralegal». Algunos juristas lo denominan «derecho natural».

Sin embargo, señoras y señores del jurado, poco nos importa la denominación. Siempre se alude a lo mismo: debemos tomar decisiones a partir de conceptos que están por encima de la ley, que son más grandes que la ley, conceptos, pues, que reemplazan la ley. La pregunta sería: ¿es razonable? Sé que cada uno de ustedes cree que puede confiar en su moral, en su conciencia. Pero eso es un error.

En 1951, el filósofo del derecho Hans Welzel describió el llamado «caso del guardagujas»: en un escarpado tramo de montaña se suelta un vagón de mercancías que desciende a toda velocidad por el valle hacia una pequeña estación. Ahí se encuentra en ese momento un tren de pasajeros. Si el vagón de mercancías llega hasta allí matará a cientos de personas. Imagínense, por favor, que son ustedes el guardagujas. Tienen la posibilidad de cambiar la aguja y desviar el vagón de mercancías a una vía secundaria. El problema radica en que en la vía secundaria hay cinco trabajadores reparando los raíles. Si desvían ustedes el vagón matarán a cinco trabajadores, pero salvarán a cien. ¿Qué harían ustedes? ¿Accederían a matar a los cinco trabajadores?

De hecho, la mayoría de las personas desviarían el vagón. Y nosotros también, tras una breve reflexión, consideraríamos correcto actuar de ese modo.

Pero si variamos ligeramente el escenario, el problema se vuelve mucho más complejo. La estadounidense Judith Thomson, filósofa del derecho, propuso en 1976 añadir una variante a este ejemplo: el vagón de mercancías sigue precipitándose ladera abajo, pero ahora no hay ninguna aguja que cambiar. Se hallan ustedes en un puente como espectadores y observan lo que ocurre. A su lado se encuentra un señor muy grueso. Si se cayera del puente, aterrizaría sobre la vía. Si bien moriría atropellado, su cuerpo bloquearía el

vagón. No pueden ustedes limitarse a empujar hacia abajo al hombre, es demasiado gordo y fornido. Deberían matarlo primero, por ejemplo, con un cuchillo, y entonces podrían, en efecto, lanzarlo abajo. ¿Qué harían ustedes en este caso, honorables damas y caballeros del jurado?

Sí, la mayoría de las personas se negarían a matar a ese hombre. Pero ¿qué es lo que ha cambiado en realidad? De hecho, sólo un elemento: en este caso deberíamos realizar nosotros mismos la acción. Deberíamos matar a esa persona «con nuestras propias manos». No podemos. Pese a que las situaciones apenas se diferencian, todo en nuestra mente ha cambiado. En el primer ejemplo estamos dispuestos a matar a cinco personas, pero ahora no nos parece factible aniquilar a una sola. De repente nos resulta imposible tomar la decisión correcta. Honorables miembros del jurado, debemos pues aceptar que no existe la certeza en cuestiones morales.

Cometemos errores, los repetimos siempre, forma parte de nuestra naturaleza: no podemos remediarlo. Moral, conciencia, sentido común, derecho natural, emergencia supralegal, cualquiera de estos conceptos es vulnerable, varía según las circunstancias, y forma parte de su naturaleza que no podamos estar seguros de qué proceder es hoy el correcto y si nuestras reflexiones seguirán siendo igual de válidas mañana.

Así pues, precisamos de algo más digno de confianza que nuestras convicciones espontáneas. Algo a lo que recurrir en cualquier momento y a lo que podamos atenernos. Algo que nos ilumine en el caos, una pauta que también sea válida en las situaciones más difíciles. Necesitamos «principios».

Nosotros mismos, honorables señoras y señores del jurado, nos hemos provisto de estos principios. Son nuestra Constitución. Hemos decidido definir cada caso particular basándonos en ésta. Todo caso se mide y se verifica según ésta. Según la Constitución… Y no según nuestra conciencia, no según nuestra moral y en

absoluto según otro poder más elevado. Derecho y moral deben estar estrictamente separados entre sí.

Nos ha costado mucho tiempo entenderlo: precisamente eso es la esencia del Estado de Derecho. Todos ustedes saben el precio tan alto que hemos pagado por adquirir este conocimiento. Pero lo que es ley es obligatorio para todos. Una verdadera ley, que corresponde a la Constitución y que nuestro Parlamento promulgó en un complicado procedimiento democrático. Y por eso las leyes son válidas, incluso si a algunos nos parecen inmorales y erróneas. Sólo tenemos la posibilidad de revocarlas. ¿Y los criterios morales? Poco importa lo acertados que nos parezcan: no obligan a nadie. Lo hacen única y exclusivamente las leyes. Y es más: un criterio «moralmente correcto» nunca debe situarse por encima de la Constitución. Esto es así en cualquier caso en un Estado de Derecho que funciona democráticamente.

Pero ustedes también saben que la Constitución prevé un derecho de resistencia. Puede darse el caso de que existan leyes que lleven a cometer una injusticia tan insoportable que su aplicación atentaría contra la dignidad humana. Pero, honorables miembros del jurado, esto no puede aplicarse al caso de Lars Koch: no se trataba de matar a un tirano. Nuestra Constitución es también un conjunto de principios que debe prevalecer siempre sobre la moral, la conciencia y cualquier otra idea. Y el principio más elevado de esta Constitución es la dignidad humana.

Nuestra Ley Fundamental empieza con la frase: «La dignidad del ser humano es inviolable.» No está al principio por casualidad. Esta frase es la declaración más importante de la Constitución. Este primer artículo posee una «garantía de perpetuidad», es decir, no puede cambiarse mientras esté vigente la Ley Fundamental. Pero ¿qué es la dignidad? El Tribunal Constitucional dice que «dignidad» significa que un ser humano nunca debe convertirse en mero objeto del proceder estatal. «Un mero objeto del proceder estatal», ¿qué es esto? La idea se remonta a Kant. El ser humano, dijo Kant, puede promulgar sus propias leyes y actuar según las mismas, lo que lo

diferencia de todos los demás seres. Reconoce el mundo, puede reflexionar sobre sí mismo. Por eso es sujeto y no, como una piedra, un mero objeto. Todo ser humano posee esta dignidad. Pero si se decide por un ser humano sin que él pueda ejercer su influencia, es decir, cuando se decide sin tenerlo a él en cuenta, se lo cosifica. Y dicho esto queda claro: el Estado no puede jamás compensar una vida con otra. Ni tampoco con cien ni con mil vidas. Cada individuo en particular, también cada uno de ustedes, señoras y señores del jurado, posee esa dignidad. Los seres humanos no son objetos. La vida no se mide por cantidades, no es un mercado.

¿Es ésta una idea propia de académicos y filósofos? ¿Una pretensión de los magistrados del Constitucional, que sentencian alejados de las fatigas de nuestra vida cotidiana? No, al contrario. Ya ven ustedes en el caso de Lars Koch las consecuencias que puede tener una decisión contra la dignidad del ser humano. Piensen en los militares que están en el Centro Nacional de Seguridad en el Espacio Aéreo. Si todos se hubiesen comportado de acuerdo con la Constitución, no se habría llegado a esta situación. El estadio se habría evacuado y nadie se habría visto amenazado. Honorables miembros del jurado, a ustedes les corresponde dejar claro que no van a tolerar algo así. Ustedes no quieren atentar contra la Constitución tal como solicitó el anterior ministro de Defensa.

Naturalmente, cuando Lars Koch derribó el avión de Lufthansa, el estadio estaba lleno. Él no es culpable de que otros violen la Constitución. Pero a él le incumbe lo que la acusación privada ha planteado en este proceso: ¿habrían podido reducir al terrorista los pasajeros? ¿Habrían podido derribar la puerta de la cabina del piloto? ¿Hasta dónde llegaron? ¿Habrían tenido tiempo suficiente de lograrlo? No lo sabemos. ¿Habría actuado al final el piloto de otro modo? Tenía ante los ojos su muerte y la de toda esa gente. ¿Por qué no iba a elevar el avión en el último momento para salvar la vida de las personas que estaban en el estadio? No lo sabemos. ¿Podría haber arrancado el copiloto en el último segundo el arma de las

manos del terrorista? ¿Podría haber terminado este asunto bien? Tampoco lo sabemos. ¿Y por qué no lo sabemos? Porque el acusado tomó una decisión. Él decidió por su cuenta y riesgo que los pasajeros debían morir. Nadie le había dado esa orden, al contrario. Sabía que se rebelaba contra las órdenes recibidas, contra nuestras leyes, contra la Constitución y contra nuestro Tribunal. Lars Koch había sido instruido para tomar las decisiones correctas en las circunstancias más complejas. Antes de ese día, ya había reflexionado cientos de veces sobre qué haría llegado el caso. Y por eso debe asumir ahora las consecuencias. Lars Koch, honorables señoras y señores del jurado, no es un héroe. Ha matado. En sus manos, los seres humanos se han convertido en meros objetos. Les ha negado cualquier oportunidad de decidir… Los ha privado de dignidad.

Es horrible… La Constitución nos exige mucho, a veces más de lo que creemos ser capaces de soportar. Pero es más inteligente que nosotros, más inteligente que nuestros sentimientos, que nuestra ira y nuestro miedo. Sólo si la respetamos, si respetamos sus principios, si respetamos la dignidad del ser humano siempre y en todo lugar, sobreviviremos a los tiempos del terror como una sociedad libre.

Es cierto: nos amenazan por todos lados, nuestro Estado se encuentra expuesto a los mayores peligros y el mundo que nos rodea amenaza con desmoronarse. Pero es en esta situación cuando más debemos confiar en los principios del Estado de Derecho. Con el derecho sucede lo mismo que con la amistad: no vale para nada si sólo existe cuando las cosas van bien.

El acusado les ha dicho que era correcto matar a unas pocas personas para poder así salvar a muchas. Pero precisamente eso sería lo correcto cuando las cosas van bien; cuando van mal, en las épocas malas, difíciles y sombrías, tenemos que tomar decisiones de otro modo. No. Si absuelven a Lars Koch, declararán que la dignidad del ser humano y nuestra Constitución carecen de valor.

Señoras y señores del jurado, estoy segura de que no quieren vivir en un mundo así.

De ahí que solicite que el acusado sea condenado por cada uno de los ciento sesenta y cuatro asesinatos de los que se le acusa.

JUEZ

Muchas gracias, señora fiscal.

Señor abogado, ¿precisa usted de algo más de tiempo para prepararse?

ABOGADO DEFENSOR

No.

JUEZ

Bien, entonces escucharemos su alegato.

ABOGADO DEFENSOR

(*Se pone en pie*.)

Señoras y señores del jurado, ¿han prestado atención a las palabras de la fiscal? ¿Han comprendido lo que ha dicho? Quiere que condenen a Lars Koch por un «principio». Así es, justamente eso es lo que ha dicho, deben encarcelarlo de por vida por un principio. Por un principio debían morir setenta mil personas. Me da igual cómo se llame ese principio, si se llama «constitución», «dignidad del ser humano» o lo que sea. Yo sólo puedo decir: gracias a Dios, Lars Koch no se guió por principios, sino sólo por aquello que era correcto. En realidad, mi defensa podría finalizar aquí.

Pero está bien, hagamos como la fiscal y reflexionemos un rato acerca de si tiene algún sentido atenerse a los principios. Fue precisamente el Immanuel Kant de la fiscal quien escribió un pequeño artículo sobre los principios. Corría el año 1797. El texto se titulaba «Sobre un presunto derecho de mentir por filantropía». ¿Y

saben lo que afirmaba Kant en él? Voy a decírselo: ante su puerta hay un asesino con un hacha. Un amigo suyo acaba de escapar de ese hombre y se ha refugiado en su casa. El hombre le dice que quiere matar a su amigo y le pregunta si sabe dónde está. Según Kant, señoras y señores del jurado, en una situación así, ustedes no deben mentir porque no deben mentir «jamás». Deberían decir: «Claro, querido asesino, está ahí, sentado en el sofá, mirando el partido por la televisión. Que pase un buen rato.»

No es broma. Kant lo pide de verdad. Y la fiscal les solicita lo mismo: que pongan un principio por encima del caso particular, que pongan los principios por encima de la vida. Los principios pueden ser sensatos y tal vez también sean acertados en la mayoría de los casos. Pero atenerse a ellos en estas circunstancias… ¿no les parece una insensatez? Yo, en cualquier caso, siempre mentiría al asesino, prefiero salvar a mi amigo.

Sin embargo, honorables miembros del jurado, éste es el punto central de este proceso. ¿Es correcto anteponer el principio de la dignidad del ser humano a la salvación de vidas humanas? Mediten, por favor, al respecto. Reflexionen durante un momento y vean las cosas como son. El señor Koch salvó a setenta mil personas. Para ello tuvo que matar a ciento sesenta y cuatro. Eso es todo. ¿Es horrible? Sí, es espeluznante, terrible, espantoso. Pero ¿había otra alternativa? No. Lars Koch sopesó la situación y tomó la decisión correcta. Cualquiera que en cierta medida esté en su sano juicio, puede y debe verlo de este modo y así lo verá, pues ningún principio del mundo ha de ser más importante que la salvación de setenta mil personas. Y no se hable más.

A lo mejor, tras el alegato de la fiscal, se sienten ustedes incómodos si ahora obedecen a lo que les dicta su conciencia y no a los principios que sean. Lo admito, las decisiones que conciernen a la conciencia son complicadas, pero también posibles.

Observémoslo por partes. Primero tienen que saber que los jueces del Tribunal Constitucional Federal han tomado exclusivamente una resolución sobre si la Ley de Seguridad Aérea

es conforme o no a la Constitución. Los jueces no han aclarado de manera explícita la cuestión de si un soldado incurriría en sanción al derribar un avión. Es importante que lo sepan, ya que son ustedes quienes van a juzgarlo ahora. Tal vez la misma ley haya sido inconstitucional, pero si Lars Koch debe ser castigado es otra cuestión a todas luces distinta.

Voy a intentar aclararles cuál es el problema real. Los jueces y nuestra Constitución consideran que el valor de la vida humana es infinitamente grande. Si esto es así, una vida no se compensa con otra vida; por el simple hecho de que el infinito no se puede calcular. Por lo que una vida vale tanto como cien mil vidas.

Este criterio en sí ya me parece cuestionable y que va en contra del sentido común. Y siempre ha habido tribunales que han resuelto que era de justicia optar por el llamado mal menor. En 1841, el barco *William Brown* se hundió después de chocar con un iceberg. Los botes salvavidas no podían transportar a todos los supervivientes; se habrían hundido y habría muerto todo el mundo. Alexander Holmes, un simple marinero, tiró por la borda a catorce o dieciséis personas, nunca se precisó con exactitud. A su regreso en Filadelfia, Holmes fue llevado ante un tribunal por haber actuado de ese modo. El tribunal lo condenó, aunque el castigo fue muy leve. Los jueces reconocieron el imperativo de que un mal menor es preferible a uno mayor. Holmes había salvado la vida de la mayor parte de los pasajeros.

O piensen ustedes en el caso que tuvo que resolver un tribunal inglés en el año 2000. Unos hermanos siameses habían crecido unidos desde su nacimiento. Los médicos dijeron que, en esa situación, pronto morirían ambos, por lo que querían separarlos. Sin embargo, la separación suponía la muerte segura de uno de los niños. Los padres se oponían. El caso fue a juicio. El Tribunal de Apelación se decidió por el niño más fuerte y permitió que se matara al más débil. También esto, señoras y señores del jurado, no es más que compensar una vida con otra. El juez Brooke, responsable del caso, puso como ejemplo en su argumentación un avión sin piloto

que amenazaba con caer sobre una ciudad debido a la falta de combustible. Decidió que la justicia permitía matar a los pasajeros que ya iban a morir. ¿Y por qué? De nuevo se trata del «mal menor».

El vicepresidente de Estados Unidos, Dick Cheney, explicó pocos días después del 11 de septiembre de 2001 que habría sido lícito abatir los aviones. ¿Por qué? Era el mal menor.

Señoras y señores, miembros del jurado, admito que esta idea de optar por el mal menor es más propia del ámbito judicial inglés y estadounidense. Pero, y de eso se trata, es una idea sensata. Podemos hablar largo y tendido sobre los conceptos de «dignidad del ser humano» y «espíritu de la Constitución». Pero el mundo no es ni mucho menos un seminario para estudiantes de Derecho. En realidad, ahora estamos expuestos a mayores amenazas que antes. Aunque cada día vemos las imágenes, no nos creemos que puedan afectarnos. Hemos desterrado la muerte de nuestra vida, pensamos que todo sigue igual de tranquilo. Casi parece como si nunca fuéramos a morir. Pero estamos amenazados, nuestra sociedad, nuestra libertad, nuestra forma de vida. Los terroristas han expresado miles de veces su objetivo: quieren destruirnos. ¿Y qué hacemos nosotros? ¿Tenemos algo con lo que contrarrestarlos? Lars Koch ya se lo ha explicado. Piensen en el autor de un atentado, un loco, un hombre que, a causa de una ideología abstrusa o porque es un fanático religioso, quiere matar. Toda su aspiración tiene por objeto la muerte y la aniquilación. Si ese individuo lee la resolución de nuestros jueces de Karlsruhe, del Tribunal Constitucional, ¿qué conclusiones extraerá? ¿Pensará, «ah, sí, la dignidad del ser humano, tienen razón, mejor lo dejo»? El terrorista seguirá el camino que el Tribunal Constitucional Federal le ha facilitado. Secuestrará un avión que a ser posible esté ocupado por muchos inocentes. Esto le garantiza que nuestro refinado Estado de Derecho no le haga nada. El Tribunal Constitucional Federal se ha rendido. No lo hagan ustedes, señoras y señores del jurado.

Condenar a Lars Koch no protege nuestras vidas, sino a nuestros enemigos: a los terroristas y sus atentados más que nuestras vidas.

Honorables miembros del jurado, si condenan hoy a Lars Koch, si ponen un principio constitucional cuestionable por encima de este caso particular, estarán diciendo con ello que no debemos defendernos de los terroristas. Tal vez tenga razón la fiscal, tal vez cosifiquemos de este modo a los pasajeros y tal vez les estemos arrebatando su dignidad. Pero debemos comprender que estamos en guerra. No es algo que hayamos escogido, pero no podemos cambiarlo. Y no hay guerras sin víctimas, incluso si hoy en día nadie quiere darse por enterado. Por eso solicito la absolución.

JUEZ

Señor Koch, usted es el acusado y por tanto tiene derecho a la última palabra, que el jurado debe escuchar. ¿Desea añadir algo más en su defensa?

ACUSADO

(*Se levanta.*)

Suscribo los argumentos de mi abogado defensor. Ya está todo dicho.

JUEZ

Señoras y señores, han escuchado la declaración del acusado y de los testigos y los alegatos de la fiscal y del abogado defensor. Consideren las últimas palabras del acusado para su deliberación. Ahora les corresponde sólo a ustedes dictar una sentencia justa. No se dejen influir por la simpatía o antipatía que les suscitan el abogado defensor o la fiscal. Juzguen exclusivamente según lo que ustedes consideren correcto. Ya conocen los argumentos de ambas partes, me refiero a que la fiscal y la defensa han explicado con suficiente claridad sus posiciones. Tienen ustedes que decidirse.

En Roma, en el año 155 antes de Cristo, el filósofo griego Carnéades pronunció dos discursos en dos días consecutivos. El primer día justificó de forma brillante una plétora de tesis legales; el segundo día las refutó con la misma brillantez. Los oyentes se quedaron perplejos. De ese modo, Carnéades sólo confirmó que la verdad no es una cuestión de argumentos.

Desde el punto de vista jurídico deben saber lo siguiente para tomar su decisión: no cabe la menor duda de que el acusado cometió el acto. Tampoco lo ha negado el abogado defensor. Deliberarán, pues, acerca de si el acusado debía contravenir las obligaciones impuestas por el Tribunal Constitucional Federal y la Constitución. Ése es el meollo de la cuestión. Puede ser que algunos de ustedes se inclinen por condenarlo, pero que, en vista de las circunstancias especiales del caso, no deseen que tenga que cumplir una pena de prisión. Nosotros, como jueces, no tenemos la posibilidad de condenar primero a un acusado porque ha actuado de forma equivocada e indultarlo luego. De ello son responsables otras instancias.

Yo comunicaré de inmediato el veredicto que ustedes emitan. Así pues, son ustedes los únicos que determinarán el resultado de este proceso.

Sé que es una decisión difícil, pero estoy seguro de que ustedes serán capaces de juzgar correctamente el caso de Lars Koch.

El juez abandona el scenario.

VEREDICTOS

Según el resultado de la votación del público, el juez anunciará la condena o la absolución del acusado.

CONDENA

AGENTE JUDICIAL

Se ruega a los participantes en el juicio que vuelvan a la sala.

El abogado defensor, la fiscal y la secretaria ocupan sus puestos. El agente judicial acompaña al acusado, que toma asiento junto al abogado defensor. El juez entra en la sala. Todos se levantan y permanecen en pie.

JUEZ

El jurado ha decidido el siguiente veredicto: el acusado, Lars Koch, es culpable de ciento sesenta y cuatro delitos de asesinato.

Por favor, tomen asiento. A la vista del veredicto, debo comunicar la siguiente resolución:

Se mantiene la orden de prisión preventiva tomada por el juzgado de primera instancia, toda vez que el acusado ha sido declarado culpable.

El juez firma la resolución y se la entrega a la secretaria.

JUEZ

Como justificación del veredicto declaro lo que sigue: ha habido miembros del jurado que se han inclinado por condenar al acusado y otros que han sido partidarios de absolverlo.

En resumen:

El acusado creció en el seno de una familia acomodada, fue escolarizado conforme a la edad y tras el bachillerato cursó los estudios de piloto de caza. Por último, asumió el cargo de comandante de la Fuerza Aérea. Su vida ha transcurrido de forma intachable. Está casado y tiene un hijo fruto de su matrimonio.

El 26 de mayo de 2013, a las 20.21 horas, el acusado abatió con un misil aire-aire un avión de pasajeros de la compañía alemana Lufthansa y mató de esta manera a las ciento sesenta y cuatro personas que se encontraban en el aparato. Me ahorraré los detalles del hecho, ya que todos lo tenemos presente con total claridad. Tal como apuntó con acierto el abogado defensor, el Tribunal Constitucional Federal no determina la culpabilidad en este caso. Como argumentación legal, debe exponerse lo que sigue:

Nuestra ley absuelve al autor de un hecho que evita un peligro para sí, su familia o sus allegados. Así pues, no se castiga a un padre que esquiva con el coche a su hija y por esta razón atropella a un ciclista. Sin embargo, no existía este tipo de relación entre Lars Koch y los espectadores del estadio. Así que sólo se le podría absolver mediante una causa no prevista en la ley. En este caso entra en consideración la llamada «emergencia supralegal». De hecho, el anterior ministro de Defensa Jung se refirió a ella.

Esta emergencia supralegal no se ajusta ni a la Ley Fundamental ni al Código Penal o a otras leyes. En la literatura jurídica se duda incluso de que exista.

En cualquier caso, este tribunal considera equivocado compensar una vida con otra, sin importar en qué cantidad. Atenta contra nuestra Constitución, contra las normas básicas de nuestra convivencia. La Constitución debe perdurar también en situaciones extremas. Aunque su principio supremo, la dignidad del ser humano, sea una invención, no por ello merece menos protección. Al contrario: es y sigue siendo la única garantía para una convivencia civilizada.

Lo explicaremos con un ejemplo: el 5 de julio de 1884, un yate inglés, el *Mignonette*, fue víctima de una tempestad que llevó la

embarcación a alta mar. Zozobró y se hundió a unas mil seiscientas millas del cabo de Buena Esperanza. La tripulación estaba compuesta por cuatro personas: el capitán, dos robustos marineros y un grumete enclenque de diecisiete años. Se salvaron en un bote salvavidas. A bordo sólo había dos latas de nabos. Con ellas sobrevivieron tres días. El cuarto, pescaron una pequeña tortuga gracias a la cual consiguieron comer hasta el duodécimo día. No tenían agua, sólo de vez en cuando podían recoger con las chaquetas unas pocas gotas de lluvia. El decimoctavo día después de la tempestad (a esas alturas llevaban siete días sin comer nada y cinco sin beber), el capitán propuso matar a uno de ellos para salvar al resto. Tres días más tarde al capitán se le ocurrió la idea de hacer un sorteo: matarían a quien perdiese. Pero luego pensaron que tenían familia y que el chico era huérfano. Abandonaron entonces la idea del sorteo. El capitán era de la opinión de que lo mejor era matar al joven. A la mañana siguiente, sin ninguna perspectiva de que alguien acudiera a rescatarlos, el capitán se acercó al muchacho. Estaba en un rincón del bote, delirando a causa de la sed, pues había bebido agua de mar y estaba deshidratado. Era evidente que pronto moriría. El capitán le dijo que había llegado su hora y le clavó un cuchillo en el cuello.

En los días que siguieron, los tres marineros comieron partes del cuerpo del muchacho y bebieron su sangre. El cuarto día después de cometido el crimen, unos pasajeros de un barco que pasaba por allí descubrieron el bote de los náufragos. Salvaron a los tres supervivientes y los llevaron de vuelta a Londres.

El fiscal mandó encarcelar a los marineros. El capitán se ofreció como testigo. El caso ingresó en la historia del derecho con el nombre de «La reina contra Dudley y Stephens», los nombres de los dos marineros. La única cuestión del proceso, similar al de nuestro caso, era: ¿debían los marineros matar al grumete para salvar su vida? ¿Tres vidas por una? El juez dio en el clavo. En su argumentación dijo: «Qué horrible fue la tentación, qué horrible el

sufrimiento [de los marineros] […]. Pero ¿cómo se calcula cuánto vale una vida?»

Luego añadió:

«¿Debe ser por la fuerza, el intelecto o algo distinto? […] En el caso [del *Mignonette*] se eligió la vida más débil, más joven y que oponía menor resistencia. ¿Fue más justo matarlo a él que a uno de los adultos? La respuesta debe ser: no.» El juez inglés condenó a muerte a los marineros por el asesinato, si bien recomendó su absolución. Seis meses más tarde fueron puestos en libertad. En la argumentación se encuentran algunas frases magníficas a las que todavía hoy en día, ciento treinta años más tarde, se remite este tribunal:

«Con frecuencia nos vemos forzados a establecer patrones que nosotros mismos no podemos alcanzar y a fijar reglas que nosotros mismos no podemos cumplir. No es necesario señalar el enorme peligro que significa sentar tales principios.»

El tribunal no tiene la menor duda de que el acusado puso todo su empeño en tomar la decisión correcta. Es lamentable que fallara. Pero no podemos permitir que ese fallo cree escuela.

Los pasajeros del avión de Lufthansa no sólo fueron entregados indefensos y desamparados al terrorista, sino también a Lars Koch. Fueron asesinados, se menospreciaron su dignidad, sus derechos inalienables, toda su esencia humana. Las personas no son objetos, su vida no se mide por cantidades. El veredicto de hoy de este tribunal debe ser también entendido como una advertencia renovada frente a los enormes peligros que representa contravenir los valores fundamentales de la Constitución.

Por ello el acusado debe ser condenado.

El juicio ha concluido, damos las gracias a todos los miembros del jurado y quedan liberados de sus servicios desde este momento.

El juez se pone en pie, y todos los demás, salvo el acusado, se levantan al mismo tiempo. El juez sale del escenario por la puerta

que hay detrás del estrado. Telón.

Fin

ABSOLUCIÓN

AGENTE JUDICIAL

Se ruega a los participantes en el juicio que vuelvan a la sala.

El abogado defensor, la fiscal y la secretaria ocupan sus puestos. El agente judicial acompaña al acusado, que toma asiento junto al abogado defensor. El juez entra en la sala. Todos se levantan y permanecen en pie.

JUEZ

El jurado ha llegado al siguiente veredicto: el acusado Lars Koch queda absuelto y los costes serán asumidos por el Estado.

Por favor, tomen asiento. A la vista del veredicto, debo comunicar la siguiente resolución:

La orden de arresto del juzgado de primera instancia se suspende, el acusado queda absuelto y será puesto en libertad inmediatamente.

El juez firma la resolución y se la entrega a la secretaria.

JUEZ

Como justificación del veredicto declaro lo que sigue: ha habido miembros del jurado que se han inclinado por condenar al acusado y otros que han sido partidarios de absolverlo.

En resumen:

El acusado creció en el seno de una familia acomodada, fue escolarizado conforme a la edad y tras el bachillerato cursó los estudios de piloto de caza. Por último, asumió el cargo de comandante de la Fuerza Aérea. Su vida ha transcurrido de forma intachable. Está casado y tiene un hijo fruto de su matrimonio.

El 26 de mayo de 2013, a las 20.21 horas, el acusado abatió con un misil aire-aire un avión de pasajeros de la compañía alemana Lufthansa y mató de esta manera a las ciento sesenta y cuatro personas que se encontraban en el aparato. Me ahorraré los detalles del hecho, ya que todos lo tenemos presente con total claridad. Tal como apuntó con acierto el abogado defensor, el Tribunal Constitucional Federal no determina la culpabilidad en este caso. Como argumentación legal, debe exponerse lo que sigue:

Nuestra ley absuelve al autor de un hecho que evita un peligro para sí, su familia o sus allegados. Así pues, no se castiga a un padre que esquiva con el coche a su hija y por esa razón atropella a un ciclista. Pero no existía este tipo de relación entre Lars Koch y los espectadores del estadio. Así que sólo se le podría absolver mediante una causa no prevista en la ley. En este caso entra en consideración la llamada «emergencia supralegal». De hecho, el anterior ministro de Defensa Jung se refirió a ella.

Esta emergencia supralegal no se ajusta ni a la Ley Fundamental ni al Código Penal o a otras leyes. El tribunal reconoce en ello un conflicto de valores que no va a aceptar: si el autor de un delito actúa de forma egoísta, es decir, pretende salvarse *sólo* a sí mismo o a sus parientes próximos, la ley lo indulta; pero, por el contrario, si actúa de forma desinteresada, contraviene la ley. Preferir a un egoísta en lugar de a alguien que ha actuado de modo altruista no es sensato ni responde a los objetivos de nuestra convivencia.

No tenemos la menor duda de que el acusado puso todo su empeño en tomar la decisión correcta. Lars Koch no disparó por razones personales, sino para salvar a las personas que se encontraban en el estadio. Optó de manera objetiva por el mal menor. Por eso no se le aplicará ningún castigo penal.

El argumento de la fiscal, según el cual los pasajeros podrían haber entrado en la cabina del piloto o éste podría haber remontado el avión, es interesante, pero al final no se impone. Por una parte, no se puede probar. Por la otra, tal vez existan milagros, pero nosotros no contamos con milagros, sino con hechos. De otro modo sería imposible administrar justicia. No cabe duda de que también resulta acertada la opinión de la fiscal acerca de que la vida que se da por perdida no se puede recortar todavía más. Pero aquí no se trata de un asunto como, por ejemplo, el del trasplante de órganos de personas que están a punto de morir. Este caso no muestra ningún paralelismo con nuestra vida real, por lo que el argumento de la fiscal de atacar los males desde su inicio, por lo demás correcto, pierde consistencia.

Para abreviar, señalaremos que, incluso si es difícil de soportar, debemos aceptar que nuestra justicia no está, por lo visto, en situación de resolver todo problema moral sin caer con ello en contradicciones. Lars Koch asumió el papel de un juez que decide sobre la vida y la muerte ajenas. No tenemos ningún criterio legal para examinar de manera definitiva su decisión moral. La ley, la Constitución y los tribunales lo abandonaron a su suerte. Por eso estamos firmemente convencidos de que sería erróneo condenarlo ahora por lo que ha hecho.

Con ello se declara al acusado inocente.

El juicio ha concluido, damos las gracias a todos los miembros del jurado y quedan liberados de sus servicios desde este momento.

El juez se pone en pie, y todos los demás, salvo el acusado, se levantan al mismo tiempo. El juez sale del escenario por la puerta que hay detrás del estrado. Telón.

Fin

«SIGA A TODA COSTA»

UN DISCURSO

«SIGA A TODA COSTA»

DISCURSO CON MOTIVO DE LA CONCESIÓN DEL PREMIO M100 MEDIA SANSSOUCI A *CHARLIE HEBDO*

Bonsoir, Monsieur Biard, buenas noches, señoras y señores.

El 2 de noviembre de 2011, la sede de la revista *Charlie Hebdo* es pasto de las llamas. Un par de días antes había publicado una caricatura del profeta Mahoma en portada. La editorial arde, mobiliario y equipos quedan destruidos y hackean la página web de la revista. Aparece allí, entre otros textos: «Que la cólera de Dios caiga sobre vosotros.» Junto al escrito hay una foto de la mezquita de La Meca.

Apenas cuatro años más tarde, el 7 de enero de 2015, a las once y media aproximadamente, dos hombres enmascarados entran violentamente en el recinto de la editorial. En la sala de conferencias se reúnen periodistas, dibujantes y un invitado, sobre la mesa hay un pastel, alguien cumple años. Los autores del atentado matan a once personas. En su huida por París, los asesinos disparan al rostro a un policía que yace en el suelo y le causan la muerte. Un tercer islamista acaba después con cinco personas más, entre ellas, unos clientes de un supermercado judío de París.

Los hombres, hijos de inmigrantes argelinos, habían sido instruidos por Al Qaeda en Yemen. Y, de hecho, un dirigente de esta

organización terrorista asume unos días más tarde la responsabilidad por el atentado.

Se trataba del atentado terrorista más brutal perpetrado en Francia desde 1961. Diecisiete seres humanos fueron asesinados. Un baño de sangre por un par de dibujos.

Hoy este premio honra a los muertos. Y honra a los supervivientes. Todo el mundo hubiera entendido que los periodistas y artistas no hubiesen seguido. Que usted y sus compañeros lo hayan hecho a pesar de todo, estimado señor Biard, que todavía exista *Charlie Hebdo* es un «pese a todo». Pese al asesinato de sus amigos, pese al duelo por ellos, pese a las condiciones en que deben trabajar en la actualidad. Por ello merece usted todos los premios y por ello me inclino ante usted.

En la polémica posterior al asesinato del 7 de enero, casi todos los periódicos alemanes citaban un ensayo del año 1919 del escritor Kurt Tucholsky. En él, Tucholsky planteaba la pregunta «¿Qué le está permitido a la sátira?», para contestarse a sí mismo de inmediato: «Todo.» Los periodistas culturales compusieron sus textos, gran parte de los redactores jefes escribieron un editorial y casi todos daban la razón a Tucholsky. La solidaridad puede entenderse, pero, de hecho, Tucholsky se refería a algo muy diferente.

Escribió esas frases en un tiempo totalmente distinto. Se había perdido la Primera Guerra Mundial, el emperador acababa de poner pies en polvorosa y la sociedad se había desmoronado. Como muchos otros, Tucholsky tenía sus esperanzas puestas en la democracia. Luchaba por ella como escritor y ensayista, y por eso le daba igual si las autoridades consentían sus textos. Algo que no hacían con demasiada frecuencia. Artistas como George Grosz y Karl Arnold también fueron procesados en esa época. Lo que Tucholsky quería decir era que la sátira puede permitírselo todo «a sí misma», que los artistas son los idealistas decepcionados que arremeten contra la realidad.

Él sólo vivió los comienzos del régimen de Hitler. Cuando escribió el texto todavía no existía la revista nazi *Der Stürmer*. Si hubiera conocido sus horribles caricaturas sobre los judíos, seguro que habría redactado esas frases de forma muy distinta.

Señoras y señores, las caricaturas pueden ser arte y la libertad del arte está hoy en día garantizada por nuestras constituciones. Pero es extremadamente complicado comprender qué es en realidad el arte. En 1917, Marcel Duchamp instaló en París un urinario sobre un pedestal y dijo que era arte porque él lo declaraba como tal. Tiempo después, Kurt Schwitters y Joseph Beuys afirmaron que cualquier persona es un artista y que todo es arte. Si eso fuera cierto, y si también fuera cierto que el arte es totalmente libre, cualquiera podría hacerlo todo. Sería el fin de nuestra sociedad. «En rigor, “el arte” no existe. Sólo existen los artistas», dijo Ernst Gombrich, uno de los historiadores del arte más significativos del siglo XX. Es una frase inteligente. Pues siempre se trata de «quién» dibuja y de «quién» escribe. El arte es precisamente lo que hacen los artistas.

Dejando a un lado lo dicho, la pregunta de hasta dónde les está permitido llegar a la sátira y a la caricatura ya no debería ni plantearse en una revista satírica. La sátira vive de exceder límites. Si éstos no existen, tampoco existe la sátira. Si todo está permitido, ya no se la necesita. La sátira debe ser mordaz, criticar y provocar, debe herir y ofender. Si no hace daño a nadie, no significa nada. Así pues, a los artistas debería darles igual si lo que hacen está permitido. Y hoy debe darles igual porque no tienen que temer más por su vida, pues en una sociedad ilustrada la discusión sobre los límites del arte, de la sátira y de la caricatura se desarrolla ante los tribunales. Ésta es tal vez la auténtica libertad del arte.

Y ésa fue también la historia de *Chalie Hebdo* hasta los atentados. En el periódico *Le Monde* apareció hace un par de meses un texto con este título: «Charlie Hebdo: veintidós años de procesos.» En efecto, la publicación ha sido demandada por casi

todos los que podían demandarla: todas las organizaciones religiosas posibles, políticos y periodistas. Sólo la Iglesia católica ya ha iniciado catorce pleitos contra *Charlie Hebdo*, y ha perdido todos y cada uno de ellos. La revista sigue así una larga tradición.

El 14 de noviembre de 1831 se celebró en París un famoso juicio a causa de una caricatura. El acusado era Charles Philipon, por aquel entonces de treinta y un años de edad y editor de varias revistas satíricas. Philipon era propietario de la editorial y la litografía más importantes de París, era republicano y se sentía decepcionado y asqueado ante la ambición de poder del rey Luis Felipe I, quien debería ser en realidad un rey para los ciudadanos. En uno de sus periódicos apareció, sin que la censura se percatase inicialmente, una caricatura del rey en la que cubría con yeso los ideales de la revolución. Philipon fue acusado por ofender al monarca. Heinrich Heine escribió por aquel entonces sobre el proceso. En la sala del tribunal, Philipon argumentó primero que él no había atacado a la persona del rey, sino al «poder político abstracto», y que eso estaba permitido. Los jueces negaron con la cabeza. Entonces Philipon dijo que en la acusación se vulneraba la libertad de opinión y de prensa garantizada desde 1830. Se equivocaba. La Carta de 1830 —así como la Constitución, por otra parte— excluía la libertad de opinión cuando se trataba del rey. Philipon no tiró la toalla. Explicó a los jueces que si uno pretendía reconocer a toda costa al rey en un dibujo, lo podía reconocer en cualquiera. Y por esa razón cualquiera que dibujase algo debía ser acusado de ofender a su majestad.

Los jueces se quedaron mirando al acusado sin entender. Y lo que entonces hizo Philipon fue brillante. Cogió una hoja y dibujó el rostro del rey Luis Felipe, un hombre gordo con rasgos blandos y papada. Y luego manipuló ese rostro en tres esbozos que se alejaban cada vez más del primero hasta que sólo quedó la forma de la cabeza del rey. Y era la silueta de una pera. Así pues, Philipon dibujó una pera y no a un rey.

Naturalmente, lo condenaron pese a todo —a veces ocurre también con defensas espléndidas—, pero Philipon publicó el alegato y los dibujos en las revistas satíricas *La Caricature* y *Le Charivari*, y el caso tuvo una repercusión enorme. A partir de entonces todo el mundo llamó al rey «la Pera», y a cualquiera que quisiese criticar la odiada Monarquía de Julio y al rey le bastaba con pintar una pera.

Hoy en día no se juzga a nadie por dibujar a reyes o cancilleres como si fuesen frutas. La revista satírica alemana *Titanic* fue la primera en aplicar el mismo concepto a Helmut Kohl [*Birne*, «pera»] en 1982. En 1983 apareció un libro de Pit Knorr, autor y cofundador de *Titanic*,con ilustraciones de Hans Traxler. Llevaba el título de *Birne. Das Buch zum Kanzler. Eine Fibel für das junge Gemüse und die sauberen Früchtchen in diesem unseren Lande*. [Peras. El libro sobre el canciller. Un abecedario para frutas que todavía están verdes y otras demasiado maduras en este nuestro país.] En 1987 la Junge Union adoptó esa imagen, y hubo incluso pegatinas de peras en la campaña electoral, y tal vez sea éste, en efecto, el trato más inteligente que se puede dar a la sátira. Helmut Kohl, quien tuvo que aguantar más ofensas que cualquiera de nosotros, nunca demandó al *Titanic*, aunque seguramente habría ganado algunas de las causas.

Hace un par de días, el periódico del partido de gobierno griego, Syriza, mostraba una caricatura de Wolfgang Schäuble. El título de la ilustración era *La negociación ha comenzado*. Schäuble aparecía con el uniforme nazi. En los bocadillos se decía, respectivamente: «Insistimos en hacer jabón con vuestra grasa» y «Sólo discutiremos acerca del abono producido con vuestras cenizas». Era sin lugar a dudas una sátira. El portavoz de Schäuble estaba visiblemente furioso. Pero dijo que se trataba de la libertad de expresión. En el último número de *Charlie Hebdo* se representaba con el mismo uniforme a Angela Merkel. Señalaba a los doblegados griegos el camino a la cámara de gas: «Meteos dentro, allí se liquidarán todas

vuestras deudas.» Y la portada actual muestra a un niño refugiado ahogado en la playa, y en el fondo un anuncio de McDonald's reza: «Dos menús infantiles por el precio de uno.» Estoy seguro: la solidaridad pronto pasará y la proclama de «la sátira es libre» no tardará en olvidarse. Ayer mismo un gran medio de información alemán escribía: «*Charlie Hebdo* pierde simpatizantes.»

Señoras y señores, cualquier personaje público, y muchas personas de esta sala lo son, está a merced de la crítica. Ésta puede herir y ofender a cualquiera. A veces consiste en la burla y el escarnio, a veces es malintencionada y vulgar, a veces banal y tonta, y por desgracia a veces es justa e inteligente. Nos indigna, escribimos cartas, nos quejamos en todas partes y en último término quizá interponemos una demanda ante el juzgado. Pero incluso si va más lejos de lo permitido, no asesinamos a nuestros críticos y una vez que nos hemos calmado sabemos que debe existir, incluso aunque no podamos soportarla.

¿Se aplica otro criterio cuando se trata de comunidades religiosas? No lo creo. Para mí resulta inconcebible que la blasfemia todavía hoy pueda castigarse en especial medida. ¿Por qué la religión tiene que estar más protegida ante las ofensas que, por ejemplo, la orientación sexual, el color de la piel o la nacionalidad? Creo en el espíritu libre y moderado de nuestra Constitución, en su tolerancia soberana y en su amable concepción del ser humano. Y por eso estoy convencido de que las religiones, como todas las demás ideas, tienen que estar expuestas a la crítica. Esto es válido sobre todo cuando los actos de violencia se justifican con la religión.

Lo esencial, señoras y señores, lo esencial es, sin embargo, algo distinto. Los Estados modernos aparecieron porque los seres humanos renunciaron a tomarse la justicia por su mano. Transfirieron su rabia y necesidad de venganza al Estado, entregaron las armas. Sólo el Estado podía castigar, sólo él podía llevar a cabo procesos que todos reconocen. Desde el gran

sociólogo del pasado siglo, Max Weber, se aplica el concepto de «monopolio de la violencia por parte del Estado», pero los precedentes en sí son, por supuesto, mucho más antiguos. Es el acuerdo entre los ciudadanos y su Estado, la base de nuestra convivencia: nosotros renunciamos a la violencia y, a cambio, se nos garantizan procedimientos regulados como es debido. Nunca fue fácil, se ha tardado siglos en llegar hasta aquí. La historia de este acuerdo es la historia de la evolución hasta el ordenamiento jurídico moderno, y sólo a través de éste llegamos a ser quienes somos.

Por eso el atentado terrorista no puede compararse con el asesinato de una esposa a manos de su marido o con el atraco a un banco. Aquél no fue una infracción del ordenamiento jurídico, sino un ataque contra el ordenamiento jurídico. En los periódicos, en la televisión y en internet discutimos a partir de la Constitución, mientras que el único objetivo de los terroristas consiste en hacerla pedazos. Nuestra declaración de que «la sátira es libre» resulta ingenua y desvalida ante la realidad del terror. Hablamos de los límites sutilmente definidos de unos dibujos a lápiz, mientras que los islamistas no se cansan de asesinar. Sus crímenes sangrientos no son intervenciones en un debate y sus víctimas no son cómplices de tomarse la justicia por su mano tanto si lo que hicieron estaba prohibido como si no.

¿Y qué consecuencias extraemos de todo ello?

Sigo estando convencido de que la democracia ilustrada también debe tratar a terroristas, a personas que quieren destruir nuestra sociedad, sólo con los recursos del derecho. Sólo mediante él se demuestra la capacidad de defenderse y la veracidad del Estado de Derecho. Furibundos, sedientos de venganza, siempre corremos el riesgo de olvidarnos de ello. Guantánamo es un ejemplo horrible de ello.

Pero también existe lo otro, lo más difícil de entender y lo menos evidente. Todavía recordarán que los representantes de los gobiernos de casi todos los países libres declararon tras el atentado que éste no había sido sólo un delito contra la vida, sino también un «ataque a la libertad de expresión y de prensa». Así lo dijo, por ejemplo, Angela Merkel. Sí, así fue seguramente como se planeó; pero, en realidad, lo que más fortaleció el acto terrorista fue la libertad de expresión. Por toda Francia y Europa, en Ámsterdam, Berlín, Bruselas, Lisboa, Londres, Madrid, Milán, Roma y Viena, la gente salió a la calle tras el atentado. El 11 de enero de 2015 se congregaron en París un millón y medio de personas, más de tres millones setecientas mil en el país. Un comentarista dijo que desde la Revolución francesa nunca se había manifestado tanta gente en Francia por un asunto. Muchos llevaban pancartas en las que se leía «*Je suis Charlie*». Lloraban a los muertos y se manifestaban por el derecho a la libertad de expresión. No creo que nunca haya habido tanto consenso por un derecho fundamental.

Es comprensible que, tras los atentados, algunos colaboradores de *Charlie Hebdo* dejaran la redacción. Y que en la actualidad otros periodistas no se atrevan a expresarse con libertad acerca del islam es espantoso. Tal vez premios como éste sirvan para darles ánimos.

Pero la verdad más profunda es: no son los terroristas quienes destruyen nuestra democracia. Ellos no pueden. Sólo nosotros mismos, señoras y señores, podemos poner en grave peligro nuestros valores. Sólo nosotros, los demócratas, podemos dañar la democracia. Y eso es algo que sucede con rapidez. Los populistas tienen seguidores, los políticos exigen leyes más duras, los servicios secretos concentran todavía más poder. Por todas partes, los partidos hablan de la «amenazadora islamización de Europa», se sienten «respaldados» por el atentado de París. Se exige un registro de datos de personas que se salgan de la pauta, una vigilancia más intensa de internet. Éste es el auténtico efecto del terrorismo; es indirecto y por eso peligroso.

Hace unas semanas estaba en el aeropuerto de Zúrich, detrás de una señora muy elegante, de unos noventa años. Parecía un poco confusa y superada por la situación. Estaban revisando su equipaje de mano, tenía que descalzarse, la cachearon, era evidente lo desagradable que le resultaba todo eso. En su bolso llevaba una botellita de perfume. El encargado de seguridad dijo que tenía que meterla en una bolsa de plástico. Naturalmente, la anciana no llevaba ninguna. El funcionario quería quitarle el frasco y luego pasó algo que pocas veces se ve. Otros pasajeros empezaron a protestar, se calentaron los ánimos y al final el empleado devolvió con gesto vacilante el perfume a la señora. Los terroristas, señoras y señores, ya casi han ganado. Tenemos que ser prudentes.

Es absurdo creer que el Estado se encuentra indefenso ante el terror. Pero ahora no nos sirven ni los gritos de guerra ni las acciones ciegas de rabia. A la larga, sólo la sensatez, sólo la Constitución, sólo el Estado de Derecho nos protegerán. Si traicionamos las reglas de las que nos hemos provisto, perderemos. Anders Breivik asesinó el 22 de julio de 2011, en Noruega, a setenta y siete seres humanos, treinta y dos de ellos niños y adolescentes, por motivos pseudopolíticos totalmente delirantes. Pero después no se establecieron en Noruega nuevas leyes de seguridad ni se pusieron escáneres corporales a la entrada de las escuelas y los campamentos de verano. El primer ministro Stoltenberg hizo lo contrario. En los funerales celebrados en la catedral de Oslo, dijo: «No renunciaremos a nuestros valores. Nuestra respuesta es: más democracia, más apertura, más humanidad. Enseñaremos al mundo que la democracia se hace más fuerte cuando se la amenaza.» En aquel momento, las frases de Stoltenberg me afectaron mucho y todavía me conmueven hoy. Son el núcleo del que debemos ocuparnos. Tenemos que oponernos a los fanáticos precisamente con lo que más temen y odian: nuestra tolerancia, nuestro concepto del ser humano, nuestra libertad y nuestro derecho.

Tucholsky murió en 1935. Erich Kästner dijo de él más tarde que había sido el «pequeño y regordete berlinés» que pretendía «detener una gran catástrofe con su máquina de escribir». Pero ¿saben, estimadas damas y caballeros, lo que realmente lo impulsaba, al igual que a su modelo Heinrich Heine y luego a Stefan Zweig, Elias Canetti, Thomas Mann y tantos otros, a criticar a su país? No era maldad, odio o afán de destruir. Era lo contrario. Para decirlo en unas pocas palabras, hoy en día tal vez demasiado grandilocuentes: era su profundo amor a la libertad, a la maravillosa riqueza de la vida. O, de una forma más actual: su convencimiento de que sólo deberíamos vivir en una sociedad ilustrada, diversificada y libre.

Hace poco vi parte del desfile del Christopher Street Day. Un hombre negro, alto, increíblemente guapo, bailaba en la calle. Iba desnudo salvo por unos calzoncillos muy ceñidos y llevaba unas alas blancas de ángel en la espalda. Los transeúntes se lo quedaban mirando. Al borde de la calle también había un árabe bajito con su esposa y su hijo, no debía de medir más de metro sesenta. Con barba cerrada, algo encorvado. El bailarín se acercó al árabe: esto se va a poner feo, pensé. Se plantó delante de él, se inclinó, le cogió el rostro con las dos manos y le dio un beso en la boca. El árabe se sonrojó primero, luego se mostró contento y rió para sí.

No vivimos en un mundo perfecto, pero es mejor que el de los siglos anteriores. Y necesitamos en él a *Charlie Hebdo*, lo necesitamos, Monsieur Biard. Su revista es insolente y frívola, exasperante y, una y otra vez, insoportable. Supera con frecuencia los límites de lo permitido. Pero eso es también la expresión y materialización de nuestra libertad, es parte del mundo que se ha creado a través de tantos siglos de dura lucha, opresión y dolor. Nadie que todavía esté en sus cabales querrá retroceder a la época anterior a la Ilustración, y la advertencia de Benjamin Franklin tiene

en la actualidad más validez que en su tiempo: «Quien abandona la libertad para ganar seguridad, acabará perdiendo las dos.»

Estimado Monsieur Biard, se lo pedimos, siga usted con *Charlie Hebdo*. Siga usted a toda costa, siga haciendo lo mismo y hágalo durante todo el tiempo que sea posible.